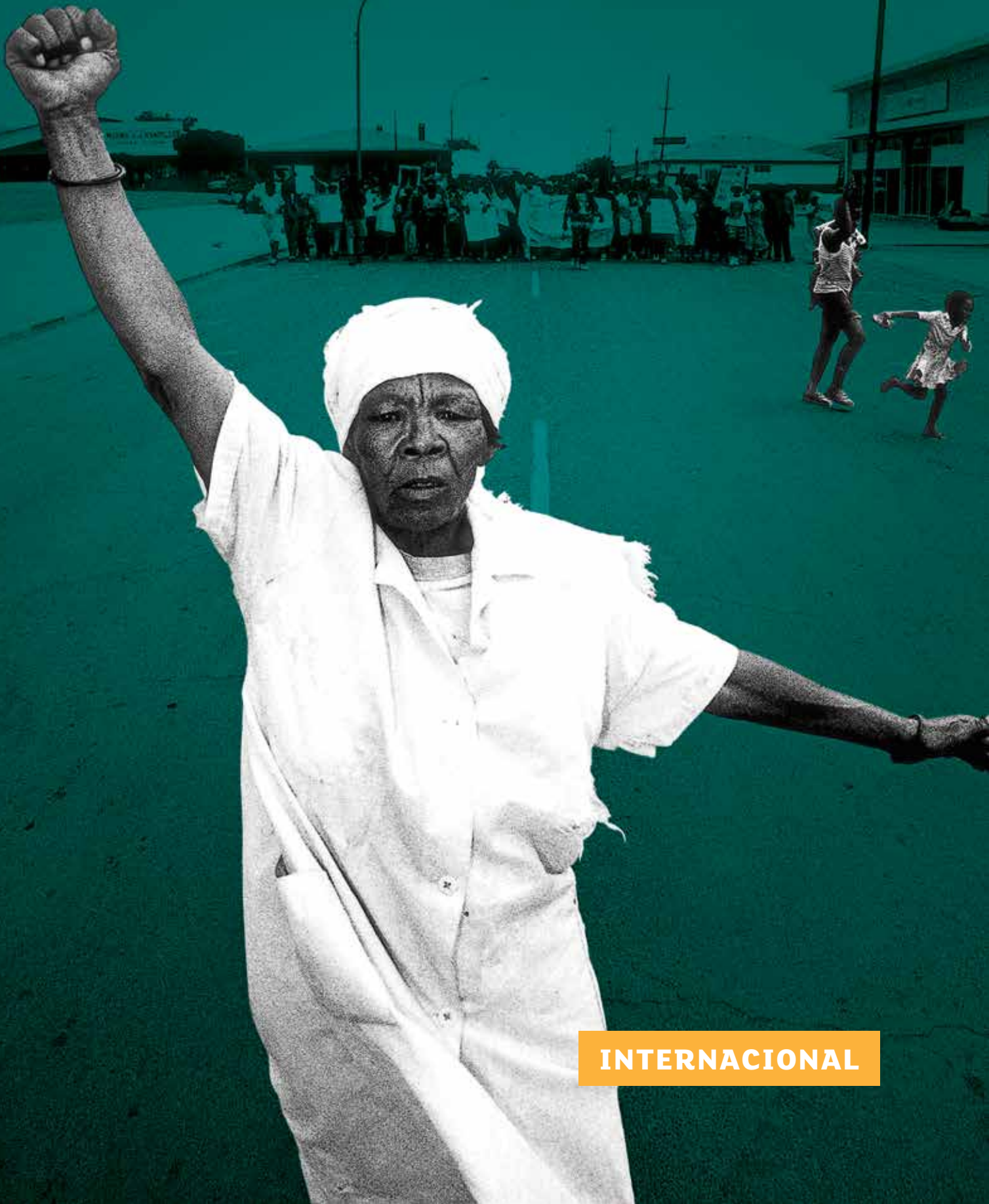


Leigh Day



INTERNACIONAL

Desafiamos los límites y luchamos

Contacto

Leigh Day
Priory House
25 St John's Lane
Londres
EC1M 4LB
Reino Unido

Teléfono
+ 44 (0) 20 7650 1200

Correo electrónico
international@leighday.co.uk

Twitter
@leighdayintl

Web
leighday.co.uk

Apartado de correos
DX 53326 Clerkenwell



Publicado por Leigh Day
© Febrero de 2021

Queda estrictamente prohibida la
reproducción total o parcial de esta
publicación sin el permiso de Leigh Day.

Portada: Adaptada de una fotografía original
(como se muestra arriba) de Hein Du Plessis.
Fotografías de las páginas 9 y 13 de Hein
Du Plessis

Páginas 40 y 41, fotografías de David Levene
en The Guardian

Página central: Mapa de puntos diseñado
por Freepik

Arriba. Pastor Christian Lekoya Kpandei,
piscicultor de Bodo (Nigeria) y pastor.

Página opuesta. 1: Leigh Day representó a
la comunidad Bodo en el delta del Níger, cuyo
entorno se vio devastado por dos vertidos de
petróleo del oleoducto Trans-Níger, propiedad
de Shell, en 2008. **2.** Mina a cielo abierto
en Chingola. **3.** Clientes de Monterrico
encapuchados.



Bienvenida	2
Defensa de derechos	4
Cómo trabajamos	5
Accidente laboral	8
Seguridad y derechos humanos	16
Medioambiente	26
Un mapa de nuestras acciones internacionales	36
Explotación y esclavitud moderna	38
Abuso sexual internacional	42
Demandas contra el gobierno británico	44
Procedimientos de derecho público contra el gobierno británico	52
Casos históricos	58
Equipo internacional de Leigh Day	64



Bienvenida

Leigh Day es un bufete de abogados británico que trabaja con personas y comunidades que han sufrido daños o han sido tratadas ilegalmente. Nuestros especialistas internacionales en derechos humanos y medioambiente representan a personas de todo el mundo que luchan para obtener justicia y se enfrentan a los poderosos intereses de gobiernos y corporaciones.

Muchos de nuestros clientes viven en países donde tienen pocas oportunidades de acceder a la justicia o de obtener la representación legal que necesitan para hacer valer sus derechos. A menudo representamos a personas o colectivos que llevan años luchando para que se reconozca el daño causado e intentando obtener una reparación por parte de empresas o el gobierno británico.

Desde su creación en 1987, Leigh Day ha desafiado los límites de la ley para que los poderosos rindan cuentas. Hemos logrado que se haga justicia para miles de personas y hemos llevado ante los tribunales ingleses casos pioneros relacionados con:

- Operaciones nocivas de multinacionales británicas en el extranjero
- Esclavitud moderna
- Abuso sexual
- Graves violaciones de derechos humanos por fuerzas o funcionarios del gobierno británico
- Casos de injusticia histórica

Leigh Day es el bufete líder que representa a las víctimas internacionales en estos ámbitos.



Somos reconocidos por nuestra amplia experiencia en cuestiones relativas a los derechos humanos derivadas de actividades empresariales. Nuestros casos han llevado a desarrollar la legislación en este ámbito y nuestros abogados reciben con frecuencia invitaciones como expertos legales al parlamento británico, Naciones Unidas y muchas otras reuniones internacionales. Nuestro equipo también es reconocido por su pericia a la hora de lidiar con la compleja legislación aplicable a las demandas contra el gobierno británico. Estos casos trascienden la legislación nacional e internacional, incluida la Convención Europea de Derechos Humanos, la Convención de Ginebra y las Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU.

Leigh Day

“ Están increíblemente comprometidos y son extremadamente competentes. Tienen las agallas necesarias para pasar semanas en entornos difíciles y llevar a continuación las demandas ante los tribunales británicos”.

CÁMARAS Y SOCIOS

Una publicación independiente que clasifica a los mejores abogados en 185 jurisdicciones, 2016



1: Nuestra socia Nichola Marshall se reúne con clientes en Costa de Marfil. 2: El director del Departamento Internacional Richard Meeran y su equipo con el cliente Daniel Thakamakau. 3: Nuestra abogada asociada Kavita Modi reunida con unos clientes. 4: Mujeres Bodo reman por aguas contaminadas por el petróleo buscando leña y bigaros, Bodo, Rivers State, Nigeria.



Defensa de derechos

Creemos firmemente que cada persona y comunidad, independientemente de quienes sean o donde vivan, tienen derecho a defender sus derechos humanos, incluido el derecho a la justicia.

Actuamos en nombre de aquellos que han sufrido daños y cuyos derechos se han visto vulnerados por corporaciones y el gobierno.

No nos asusta enfrentarnos a desafíos. Poseemos una larga trayectoria de ayuda a algunas de las comunidades más marginadas para enfrentarse a los intereses más poderosos y ganarles.

Ayudamos a clientes de todo el mundo que han sufrido daños por parte de empresas británicas o el gobierno británico a presentar sus demandas en Inglaterra. Hay muchos motivos por los que para algunas personas resulta imposible acudir a los tribunales en su propio país. Por ejemplo, los tribunales locales pueden carecer de recursos y los casos pueden sufrir serios retrasos. Las víctimas pueden tener poca confianza en el sistema de justicia local porque piensan que es corrupto o no es imparcial.

Aquellos que han sufrido daños pueden no encontrar abogados locales con la experiencia, recursos y voluntad necesarios para aceptar su caso contra un adversario poderoso. Además, habitualmente el gobierno británico solo puede ser demandado en los tribunales británicos. Creemos que todo el mundo debería tener acceso a una asesoría jurídica de primer nivel, no solo los gobiernos o las empresas multinacionales.



Cómo trabajamos

Entender las necesidades de los clientes es nuestra primera prioridad. Actuamos siguiendo las instrucciones de nuestros clientes y pensando en sus intereses.

Trabajamos con nuestros clientes

Ya sea presencialmente, por teléfono o por escrito, nos comunicamos con la mayor regularidad posible con nuestros clientes para asesorarles y mantenerles informados, y para averiguar cómo quieren que enfoquemos su caso.

Siempre que es posible, nos reunimos con nuestros clientes en persona; creemos que reunirse cara a cara es la mejor forma de entender realmente las necesidades de nuestros clientes. Esto puede implicar viajar durante horas, a menudo a lugares aislados y, a veces, peligrosos.

Muchos de nuestros clientes hablan idiomas distintos al inglés y solemos contar con intérpretes para poder proporcionar consejos claros y recibir instrucciones. Además, muchos de nuestros abogados hablan más de un idioma.

Como somos un bufete de abogados con sede en Inglaterra, estamos regulados por un organismo independiente, la Solicitors' Regulation Authority (Autoridad Reguladora de los Solicitors). Debemos cumplir elevados estándares de conducta profesional y ética en todas nuestras interacciones con nuestros clientes y los tribunales. Cuando actuamos en nombre de clientes internacionales, adoptamos el mismo enfoque centrado en el cliente en nuestro trabajo y aplicamos los mismos elevados estándares.

Página opuesta: 1. Martyn Day, Socio sénior de Leigh Day, con veteranos de guerra Mau Mau fuera de las Royal Courts of Justice en 2011. 2. Richard Meeran, Director del Departamento Internacional, 3 de marzo de 1996.

Esta página: 3 y 4. El equipo de Leigh Day reunido con clientes en Sudáfrica





Actividades de promoción y trabajo con otras instancias

Los casos de nuestros clientes a menudo tienen consecuencias importantes para la comunidad y personas de otros lugares del mundo. Habitualmente trabajamos con organizaciones locales, nacionales e internacionales, y establecemos relaciones con ellas para promover una mayor protección de los derechos humanos y el medioambiente.

En muchas ocasiones, organizaciones y abogados locales llevan tiempo trabajando para poner de relieve las cuestiones planteadas por nuestros clientes antes de que nosotros nos involucremos. Creemos que la colaboración con estos grupos es beneficiosa para ambas partes. Por ejemplo, presentar una demanda en Inglaterra suele despertar gran atención en los medios de comunicación y puede contribuir a dar a conocer ante la opinión pública algunas cuestiones relativas a los derechos humanos destacadas por organizaciones locales de defensa de los derechos humanos. Paralelamente, la presencia de una red de organizaciones de apoyo sobre el terreno puede ayudar a que nuestros clientes no se sientan intimidados ante o por las empresas a las que están demandando.

Trabajar para prevenir futuras violaciones de los derechos humanos es un objetivo primordial de nuestra labor. Además de llevar casos ante los tribunales, aplicamos otras estrategias para reforzar la legislación para evitar que se produzca ningún abuso más de los derechos humanos. En particular, promovemos ante foros nacionales e internacionales como el Parlamento británico y Naciones Unidas, la defensa del acceso a la justicia y la garantía de una mayor protección jurídica de los derechos humanos.

Recopilación de pruebas

¿Qué ha ocurrido?

Solemos dedicar importantes recursos para realizar investigaciones factuales en el país en cuestión, incluyendo la obtención de pruebas documentales y testificales. Para continuar con las causas de nuestros clientes, frecuentemente solicitamos que expertos médicos, científicos, medioambientales y de otros tipos, realicen pruebas, preparen informes y den su opinión como expertos ante el tribunal.

¿Quién es responsable?

A menudo resulta difícil para quienes se ven perjudicados por empresas saber quién es legalmente responsable de los daños que han sufrido. La estructura de las grandes corporaciones multinacionales es, por lo general, compleja. Normalmente, las empresas británicas tienen subsidiarias que llevan a cabo sus actividades en otros países. Para evitar la responsabilidad por daños de las operaciones de sus filiales, estas empresas recurren con frecuencia a los principios jurídicos de “personalidad jurídica propia”, lo que significa que según la legislación, una empresa es una “persona” distinta, que podría no ser responsable de las acciones de otra.

Durante los últimos 30 años, los casos de Leigh Day han desarrollado la legislación en Inglaterra y han establecido el principio de que las empresas matrices pueden tener un “deber de atención” directo para con aquellos afectados por actividades nocivas de sus operaciones en el extranjero. Si la empresa británica ejerció un control y dirección sobre su filial, podemos recopilar pruebas para convencer al tribunal de que la empresa matriz en Reino Unido, también es legalmente responsable. Nuestro planteamiento ha obtenido un reconocimiento creciente a nivel internacional.

Acceso a la información

Muchas empresas restringen la información disponible sobre cómo se organizan y operan. De igual modo, el gobierno británico suele ocultar información importante acerca de sus actividades en distintos países.

Las empresas y el gobierno a menudo desarrollan estrategias para intentar evitar que se haga pública información relevante. Sin embargo, los especialistas de Leigh Day han desarrollado maneras eficaces de contrarrestar estas estrategias. Nuestros expertos tienen las competencias y experiencia necesarias para obtener y analizar complejos datos de empresas y grandes cantidades de documentación, en varios idiomas, para poder presentar demandas de forma satisfactoria en nombre de nuestros clientes.

También usamos procedimientos en los tribunales británicos mediante los cuales las empresas y el gobierno pueden verse obligados a hacer pública documentación relevante, incluyendo correos electrónicos internos, informes, fotografías y material de vídeo.

Nuestro objetivo es garantizar que nuestros clientes, y el tribunal, dispongan de toda la documentación relevante para el caso, independientemente de dónde y cómo se guarden dichos documentos.



Accidente laboral

Las multinacionales que operan en países en desarrollo se suelen beneficiar de leyes y estándares sobre salud y seguridad que no se observan con el debido rigor. Los trabajadores accidentados suele encontrar más dificultades para obtener compensación a nivel local.

Gracias a una serie de casos pioneros, Leigh Day ha conseguido que empresas británicas respondan por sus negligencias a la hora de garantizar que los trabajadores tengan entornos de trabajo sanos y seguros en sus operaciones en el extranjero.



Alpheos Blom, demandante principal en Blom & Ors frente a Anglo American South Africa Ltd

SUDÁFRICA

Enfermedad relacionada con el amianto

Cape PLC

Leigh Day representó a 7500 mineros de amianto sudafricanos en una causa contra Cape plc y las aseguradoras de Gencor, una empresa minera sudafricana.

Los demandantes eran antiguos mineros, o familiares de mineros fallecidos, que trabajaban o vivían cerca de las minas de amianto azul y marrón de Cape en las provincias de Northern Cape y Limpopo, respectivamente. Las minas sudafricanas de Cape contenían las formas más peligrosas del amianto. Los mineros de color estuvieron expuestos a unos niveles de polvo extraordinariamente elevados. Aproximadamente 500 de las demandas de nuestros clientes eran por mesotelioma, un cáncer mortal de la membrana de los pulmones relacionado con el amianto. Un número significativo de los demandantes había trabajado en las minas de niño, sin ninguna protección frente al polvo.

Leigh Day llevó el caso ante los tribunales británicos. Cape impugnó la jurisdicción durante tres años, argumentando que la causa debía tramitarse en Sudáfrica. La causa llegó hasta la Cámara de los Lores antes de que se permitiera a los demandantes proseguir con el caso en el Reino Unido. El gobierno sudafricano intervino en la causa en apoyo de los demandantes. La decisión sobre la jurisdicción se tomó basándose en el principio jurídico establecido en una causa anterior impulsada por Leigh Day en nombre de unos mineros de Namibia contra Rio Tinto plc.

En 2003, Leigh Day negoció con éxito un acuerdo extrajudicial, lo cual supuso una importante victoria en este largo procedimiento. Sin embargo, debido a los retrasos y obstáculos impuestos por Cape 1000 de los 7500 demandantes que iniciaron la causa fallecieron antes de ver cómo la causa concluía de forma satisfactoria. La cantidad del acuerdo reflejó la precaria situación financiera de Cape. ●



1: Hendrik Afrika, enfermo de asbestosis; demandante sudafricano en el caso de Lubbe contra Cape PLC y que da su nombre al Hendrik Afrika Trust. 2: Stef Jansen, enfermo de mesotelioma y demandante. 3: Señal de Asbestos Street en Prieska, junto al molino triturador de amianto azul. 4: Acción de protesta comunitaria.

FOTOGRAFÍAS: HEIN DU PLESSIS



SUDÁFRICA

Intoxicación por mercurio Thor Chemicals

Leigh Day representó a 42 trabajadores sudafricanos que se intoxicaron por mercurio en la fábrica de Thor en KwaZulu-Natal (Sudáfrica). Esta fue la primera causa de derechos humanos de una multinacional en el Reino Unido.

Thor Chemicals, una empresa británica que fabrica productos de mercurio sufrió la presión por parte del Ejecutivo de Salud y Seguridad del Reino Unido por los elevados niveles de mercurio de sus trabajadores en Reino Unido. En lugar de mejorar las condiciones de la fábrica de Reino Unido, la empresa decidió trasladar sus operaciones, incluyendo la fábrica y sus directores, a Sudáfrica.

La fábrica de Thor en Sudáfrica operaba de forma aún más peligrosa. Despedían o enviaban a trabajar en el jardín a los trabajadores cuyos niveles de mercurio superaban el límite superior. Dos de los trabajadores murieron por intoxicación por mercurio, uno de ellos tras estar en coma durante tres años. Muchos otros se intoxicaron y sufrieron toda una serie de graves lesiones físicas y psicológicas. El proceso penal en Sudáfrica acabó con una multa insignificante de 3000 libras esterlinas a Thor por vulnerar la normativa de salud y seguridad. Esto no nos disuadió.

Leigh Day ayudó a los demandantes a llevar su causa al Reino Unido, donde Thor Chemicals Holdings seguía teniendo su sede, y garantizó

una indemnización significativa por parte de la empresa tras los acuerdos alcanzados en 1997 y 2000. La sentencia del año 2000 se produjo tras una recusación por parte de Leigh Day contra el intento de Thor de mover sus activos fuera del alcance de nuestros clientes. En 2000, Thor anunció que había cambiado su nombre a Guernica (el nombre de la localidad bombardeada por los fascistas en los años 30 durante la guerra civil española), supuestamente refiriéndose a los ataques fascistas que estaba sufriendo la empresa. Esto demostró el fuerte efecto disuasorio de la causa legal en el Reino Unido. ●



NAMIBIA

Mina de uranio Rio Tinto

Leigh Day representó a un antiguo minero de la mina de uranio de Rossing, en Namibia. La causa se inició contra los dueños de la mina, Rio Tinto plc, y fue el primer caso de esta naturaleza en el Reino Unido contra una empresa matriz multinacional.

Nuestro cliente contrajo cáncer de garganta, según sus alegaciones, como consecuencia de su excesiva exposición al polvo de la mina.

Rio Tinto argumentó que la causa debía celebrarse en Namibia. Se aceptó que era imposible que él obtuviera financiación para la asistencia experta y jurídica para un caso de tal complejidad en Namibia, mientras que en Inglaterra, Leigh Day estuvo dispuesta a representarle acordando que si no ganaba el caso, no cobraría honorarios, o de que se financiaba con ayuda legal.

La decisión sobre dónde debía dirimirse la causa llegó al Tribunal de Apelación y, a continuación, a la Cámara de los Lores. En un fallo histórico, esta Cámara dictaminó que la causa debía permanecer en los tribunales ingleses. La causa sentó un precedente legal que la Cámara de los Lores aplicó a posteriori en 2000 en una causa contra Cape plc en representación de 7500 mineros de amianto sudafricanos. ●

“Tenemos todos los motivos para creer que esta causa requiere la representación de grandes profesionales, tanto abogados como expertos científicos, para lograr una justicia sustancial, y que dicha representación no puede obtenerse en Namibia”.

LORD GOFF OF CHIEVELY
Sentencia de la Cámara de los Lores, 1997



SUDÁFRICA Y LESOTO

Silicosis

Anglo American y AngloGold

En causas históricas vistas en Sudáfrica, Leigh Day trabajó con abogados sudafricanos representando a 4388 antiguos mineros frente a Anglo American South Africa Ltd (AASA) y AngloGold Ashanti (AngloGold).

La causa contra estas compañías se interpuso por no proteger a sus trabajadores del exceso de polvo. La silicosis, una enfermedad pulmonar debilitante e incurable, afecta hasta a un 25 % de los mineros sudafricanos. Los enfermos de silicosis tienen un riesgo mucho mayor de contraer tuberculosis. La tuberculosis combinada con la silicosis resulta muy grave y a menudo es mortal. Muchos de los demandantes residen en zonas rurales de Sudáfrica y Lesoto, en las que se reclutaron a los llamados "trabajadores migrantes" bajo el apartheid, y donde la tuberculosis es endémica.

En septiembre de 2013, AASA accedió a pagar una indemnización a 23 demandantes sentando doctrina. Esta causa, llevada junto al Centro de Recursos Jurídicos Sudafricano, logró la primera sentencia de indemnización por silicosis para los mineros de minas de oro en Sudáfrica. Los casos que sentaron doctrina se iniciaron en 2004 y concluyeron 9 años después.

Leigh Day y la abogada sudafricana Zanele Mbuyisa presentaron entonces una demanda colectiva por silicosis contra AASA y AngloGold en nombre de 4365 antiguos mineros de minas de oro o familiares de mineros de minas de oro fallecidos. En marzo de 2016 se acordó una indemnización histórica para las víctimas de 500 millones de rúpias (23 millones de libras). El vehículo establecido para las indemnizaciones se llamó el Q(h)ubeka Trust: Qubeka era el apellido del principal demandante del litigio y "Qhubeka" significa "seguir adelante" en xhosa. La función del Trust es asesorar médicamente a los demandantes y evaluar su elegibilidad para la indemnización. Ante todo, esta resolución proporcionará un alivio financiero muy necesario para las víctimas y sus familias. El mecanismo de resolución proporcionó un modelo para la posterior resolución de una demanda colectiva por silicosis en Sudáfrica. ●



Izquierda: La Sra. Nojinza Mtoto (a la izquierda), viuda de Zolile Mtoto, demandante de Blom & Ors contra Anglo American South Africa Ltd.

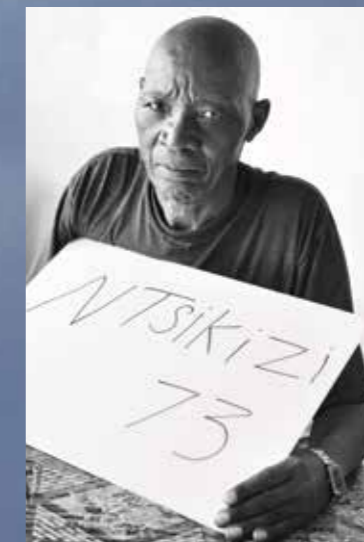
Abajo: Lesoto, hogar de miles de antiguos mineros de minas de oro, que ahora sufren de silicosis



HEIN DU PLESSIS

“La mina me ha robado la salud”

JOHN KOBE



“Esta enfermedad del pecho que contraí mientras trabajaba en la mina es incurable. Me temo que me matará. Cada vez que tengo problemas para respirar o dolor en el pecho, me entra miedo. Si muero, ¿qué pasará con mi familia?”

NTSIKIZI MTSHIKWE



“La mina me ha destrozado. Estoy sordo y mis pulmones están dañados”

TUMO PETRUS MATSAU

BANGLADÉS

Desguace naval Zodiac Maritime Limited

Leigh Day representó a un hombre bangladesí de 38 años que perdió una pierna y la visión de un ojo mientras desguazaba un barco previamente operado por Zodiac Maritime, una empresa naviera con sede en Londres.

El fresador metalúrgico Mohamed Edris estaba trabajando junto con otros 100 empleados en el buque para contenedores de 19 600 toneladas Eurus London, gestionado por Zodiac Maritime antes de su venta para chatarra en el astillero de Ferdous Steel Corporation en Chittagong, cuando ocurrió el incidente.

Su trabajo consistía en fresar la hélice de 40 toneladas con un soplete. Debajo de la hélice se había colocado una plataforma de metal grande para evitar que cayera en el barro de la playa. La hélice se desprendió y salió despedida amputándole la pierna por debajo de la rodilla, le dejó ciego de un ojo y casi le rompió la espalda. Leigh Day mantiene que Zodiac conocía los métodos empleados para desguazar los buques en Chittagong y que, aún así, vendió el Eurus London siendo perfectamente consciente de que se desmantelaría en condiciones inseguras. La demanda del Sr. Edris se resolvió de forma satisfactoria ●

BANGLADÉS

Desguace naval Maran (UK) Limited

Leigh Day representa a MD Khalil Mollah, de 32 años, que falleció tras caer de una gran altura mientras trabajaba en un buque propiedad de Maran (UK) Ltd, la empresa británica del gigante naviero griego Angelicoussis Shipping Group. La demanda, presentada en nombre de la mujer y el hijo de Khalil, es por negligencia, incumplimiento del deber del derecho consuetudinario de cuidado y enriquecimiento ilícito. La parte demandante argumenta que Maran es legalmente responsable porque la empresa tenía la responsabilidad de tomar todas las medidas razonables para garantizar que el fin de la vida útil y el desguace de los barcos para su demolición no pusiera en peligro la salud humana, ni dañara el medioambiente y/o no violara las regulaciones internacionales para la protección de la salud humana y el medioambiente. ●



FOTO: © ANDREAS FAGNARSSON

1: Trabajadores de desguace naval, en Chittagong.
Recuadro: Mohamed Edris, cliente de Leigh Day.

Seguridad y derechos humanos

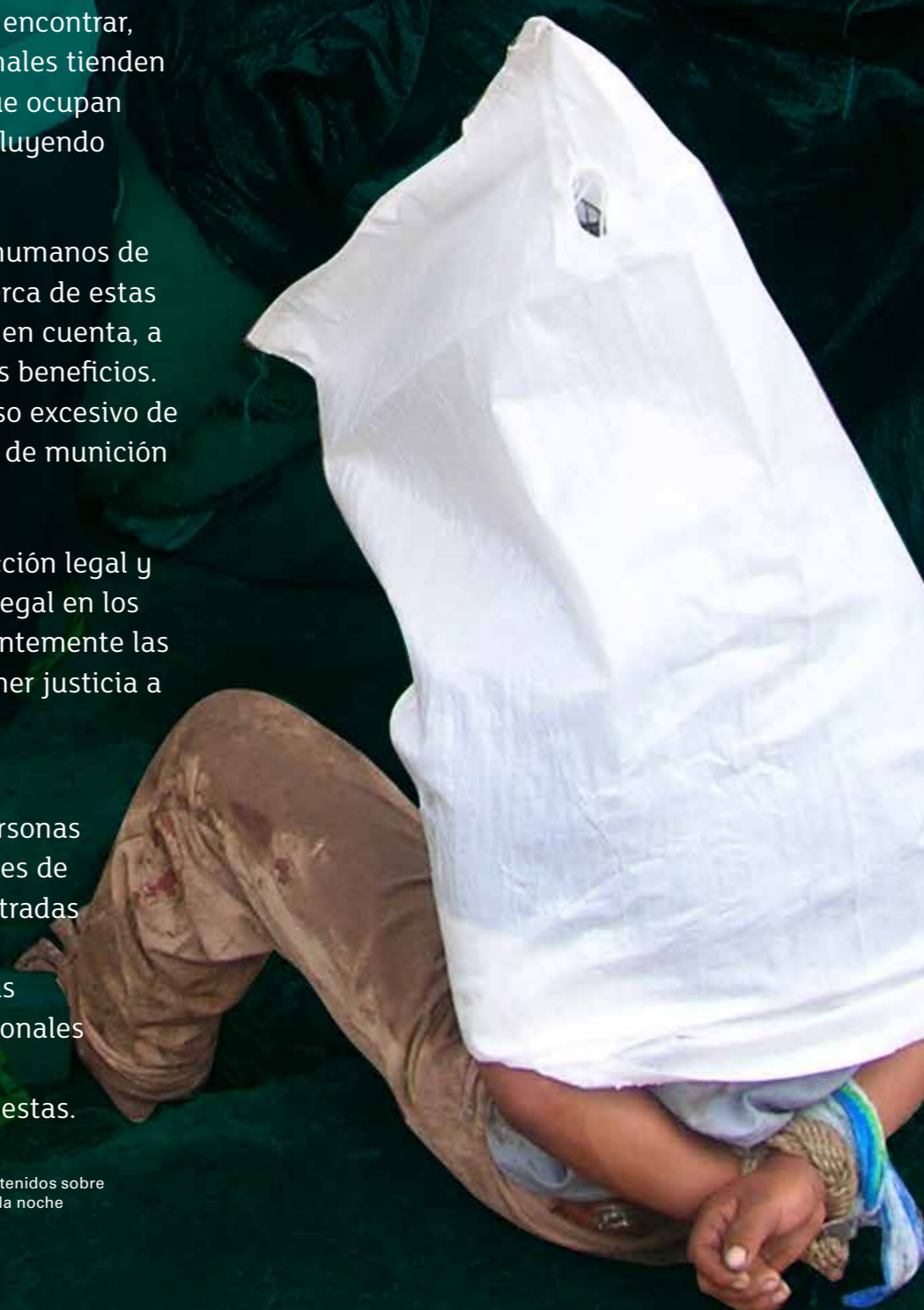
A medida que materias primas de gran valor como el cobre, oro y petróleo, son cada vez más difíciles de encontrar, las empresas multinacionales tienden a operar más en zonas que ocupan comunidades locales, incluyendo pueblos indígenas.

A menudo, los derechos humanos de las personas que viven cerca de estas operaciones no se tienen en cuenta, a favor de la eficiencia y los beneficios. El resultado ha sido un uso excesivo de fuerza, incluyendo el uso de munición y hasta torturas.

Debido a la escasa protección legal y acceso a representación legal en los países anfitriones, frecuentemente las víctimas no pueden obtener justicia a nivel local.

Leigh Day ha obtenido indemnizaciones para personas que han sufrido violaciones de derechos humanos perpetradas por fuerzas de seguridad estatales y privadas en las operaciones de multinacionales británicas en países en desarrollo o alrededor de estas.

Cientes de Monterrico encapuchados y detenidos sobre una plataforma de ganado donde pasaron la noche



TANZANIA

Seguridad y derechos humanos African Barrick Gold (Acacia Mining)

Leigh Day inició una causa en el Alto Tribunal en Londres en marzo de 2013 en nombre de los aldeanos tanzaneses que vivían cerca de la mina. Los aldeanos reclamaban una indemnización de African Barrick Gold plc (ahora Acacia Mining plc) y su filial tanzanesa, North Mara Gold Mine Limited (NMGML), por lesiones y muertes en la mina de North Mara de la compañía en Tanzania.

Poco después de que se iniciara la causa en Inglaterra, NMGML intentó llevar a nuestros clientes ante los tribunales en Dar es Salaam en Tanzania, donde no tenían representación legal. Para proteger a nuestros clientes y evitar que les demandaran sin tener acceso a abogados, Leigh Day presentó con éxito una solicitud de amparo urgente ante el Alto Tribunal de Londres. Como resultado de ello, las empresas tuvieron que desistir de la demanda en Tanzania, que el juez inglés criticó por ser una tentativa de "Torpedo tanzanés" diseñado para prejuzgar la causa inglesa. El caso de los aldeanos pudo así proseguir en el Alto Tribunal inglés.

En 2015, las demandas de los 13 aldeanos relacionadas con los muertos y heridos en la mina que fueron negadas por Acacia Mining y NMGML se dirimieron en un acuerdo extrajudicial. ●



1: El cliente de Leigh Day, Samwel Mwitwa, que quedó parapléjico después de que una bala le atravesara la columna, recibe tratamiento médico en el hospital. 2: Ghati Magige sujeta una foto de su hijo, Emmanuel Magige, al que dispararon y mataron, y por cuya muerte se inició una causa contra African Barrick Gold. 3: La mina de oro de North Mara está situada muy cerca de varias aldeas.





PERÚ

Seguridad y derechos humanos Monterrico Metals

En 2009, Leigh Day representó a un grupo de 33 indígenas peruanos en el Alto Tribunal de Londres. La demanda fue contra la empresa matriz británica Monterrico Metals plc. Nuestros clientes alegaron que, tras una protesta por cuestiones relacionadas con el medioambiente, fueron torturados, golpeados y sufrieron abusos sexuales por parte de la policía peruana y empleados de la mina Rio Blanco de Monterrico en agosto de 2005.

En junio de 2009, Leigh Day logró medidas cautelares de congelación de los activos de Monterrico a nivel mundial en los Altos Tribunales del Reino Unido y Hong Kong. Hicimos esto para proteger los intereses de nuestros clientes contra el impacto financiero de la decisión de Monterrico de trasladarse a Hong Kong.

Aunque la empresa no admitió responsabilidad alguna, en julio de 2011, tres meses antes de la fecha programada para el inicio del juicio, acordó una indemnización confidencial con nuestros clientes para pagar las costas y la indemnización. ●



1



2



3

1: Los clientes de Monterrico con los ojos vendados y detenidos en una plataforma para ganado, donde los dejaron durante toda la noche. 2: La policía peruana, DINOES, sobre el cadáver de un manifestante fallecido cuya mujer presentó una demanda con Leigh Day. 3: Clientes de Monterrico esposados y detenidos en el recinto de Rio Blanco. 4: La abogada asociada, Mary Westmacott con el cliente Leonidas Cruz Granda.



4



MOZAMBIQUE

Seguridad y Derechos humanos

Gemfields Limited

En 2019, Leigh Day llegó a un acuerdo en representación de 273 demandantes de la zona de Montepuez en el norte de Mozambique. El grupo de demandantes estaba formado por mineros de rubí artesanales y aldeanos de las comunidades cercanas a la mina de rubís de Montepuez (MRM). Gemfields Limited, empresa británica dedicada a la minería de piedras preciosas propietaria del 75 % de MRM, es también la propietaria de la prestigiosa marca Fabergé.

Los demandantes alegaron que las fuerzas de seguridad de la mina, que incluían empleados de MRM y fuerzas de seguridad públicas y privadas que actuaron en representación de la mina, habían cometido graves violaciones de los derechos humanos.

Los demandantes alegaron que se les había disparado, golpeado, violado y/o sufrido abusos sexuales, que habían sido sometidos a un trato cruel y vejatorio, que habían sido detenidos de forma ilegal, y/u obligados a llevar a cabo trabajos indignos. Leigh Day también representó a las familias de varios mineros artesanales que fallecieron en la mina a causa de disparos, golpes o enterrados vivos en pozos mineros.

Además, los residentes del poblado de Namucho, que se encuentra dentro del área de concesión de la mina de MRM, alegaron que habían sido sometidos a acoso por parte de la empresa minera durante varios años. Los aldeanos nos comentaron que, en una ocasión, representantes de la empresa minera incendiaron todo el pueblo.

Aunque Gemfields no admitió su responsabilidad a la hora de aceptar el dictamen, sí reconoció que había habido violencia en la zona minera, cerca de Montepuez.



La sentencia contiene tres elementos principales. En primer lugar, la sentencia incluye ofertas de indemnizaciones financieras para cada uno de los demandantes y proporciona una reparación importante.

Para muchos esto significa que podrán acceder a tratamientos médicos por las graves lesiones físicas y psicológicas que sufrieron como consecuencia del abuso.

En segundo lugar, de acuerdo con la sentencia, MRM accede a proporcionar a la comunidad Namucho proyectos y formación agrícola. Se espera que esto proporcione unos ingresos sostenibles y desarrollo económico a los aldeanos a largo plazo.

En tercer lugar, Gemfields también ha accedido a poner en marcha un Mecanismo de Reparación de Agravios independiente (OGM, por sus siglas en inglés) que proporcionará indemnizaciones a cualquier víctima que haya sido objeto de abusos en la mina y que Leigh Day no haya podido representar.

Los procedimientos de reparación deberían ser utilizados por todas aquellas compañías que deseen acogerse a los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos, y deberían ser promovidos en las mejores prácticas de la industria. Sin embargo, se espera que el OGM de Gemfields proporcione un modelo de acceso a la justicia para las víctimas de violaciones de los derechos humanos relacionadas con las empresas mineras a nivel global. De acuerdo con el OGM, un panel independiente formado por varios expertos tendría en cuenta las demandas de las supuestas víctimas y determinaría una compensación, si así lo considerara la legislación de Mozambique. El OGM será supervisado por una organización independiente experta en empresas y derechos humanos. ●

Contexto: El área de concesión minera de MRM en el distrito de Montepuez de Cabo Delgado en Mozambique abarca 10 000 km². **1:** Un demandante explica cómo el equipo de seguridad de MRM le disparó en la pierna. Se rompió la espalda cuando se cayó en un pozo minero después de que le dispararan y, posteriormente, le amputaron la pierna por debajo de la rodilla como consecuencia del disparo. **2:** El empleado de Leigh Day realiza entrevistas a "garimpeiros" que fueron perseguidos desde la mina de rubís de Montepuez a una mina de oro cercana. **3:** Mineros artesanales buscan entre las piedras y lodo escavado de los pozos en un recinto minero artesanal, esperando encontrar un rubí. **4:** Los mineros recibieron un trato cruel y vejatorio tras verse atrapados en la zona de la concesión minera. **5:** Los aldeanos de Namucho, que se encuentra dentro del área de concesión de MRM, alegaron que eran acosados continuamente por los equipos de seguridad de MRM y fueron desalojados a la fuerza en al menos dos ocasiones cuando destruyeron sus casas.





KENIA

Seguridad y derechos humanos

Kakuzi plc

Leigh Day representa a un grupo de unos 80 keniatas que viven cerca de las operaciones agroindustriales de Kakuzi Plc en el condado de Murang'a (Kenia).

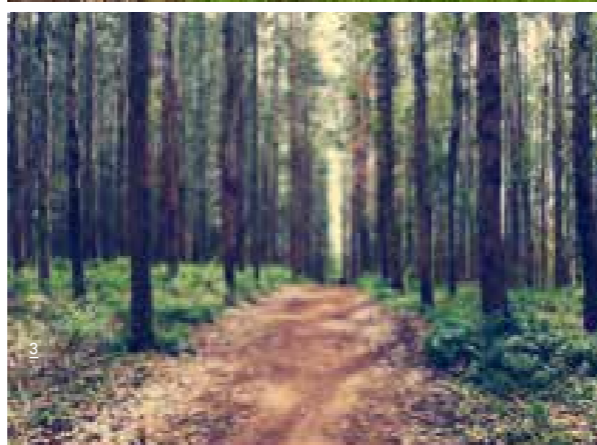
Kakuzi forma parte de Camellia Group y la empresa matriz del grupo es Camellia Plc. Camellia Plc y las empresas de Camellia Group, Linton Park Plc y RBDA Ltd, también están procesadas en la causa.

Kakuzi posee un extenso patrimonio de tierras en la zona y hay varias comunidades dispersas por la periferia de su territorio y algunas viven dentro del mismo. Hay muchos caminos y carreteras que atraviesan el territorio de Kakuzi, y que las comunidades locales reclaman que tienen derecho a usar. Kakuzi disputa dichos derechos y pretende evitar su uso.

Para vigilar sus extensas tierras, Kakuzi emplea a varios centenares de guardas de seguridad. Se alega que los guardas maltrataron de forma intencionada y sistemática a los miembros de las comunidades colindantes para castigar físicamente a los miembros de las comunidades locales por cruzar los terrenos de Kakuzi o plantear objeciones contra la empresa.

Las alegaciones incluyen que: (1) las personas encontradas en los terrenos de Kakuzi podían ser asaltadas; en mayo de 2018, un joven fue supuestamente golpeado hasta morir (2) las mujeres encontradas en los terrenos de Kakuzi podían ser violadas y (3) los guardas habían dispersado manifestaciones contra Kakuzi de forma violenta.

La causa es importante, ya que aborda flagrantes agresiones físicas, pone de relieve injusticias en materia de derechos causadas por agroindustrias multinacionales y pone a prueba la aplicación de la sentencia del Tribunal Supremo de Vedanta sobre si puede derivarse el deber de una empresa matriz en circunstancias en las que los empleados de una filial supuestamente violan sistemáticamente los derechos humanos. ●



1: Fotografía del camino que pasa junto a la plantación de macadamia de Kakuzi 2: Fotografía de la señal de propiedad de Kakuzi. 3: Fotografía del camino que pasa por el bosque de Kakuzi.

EAU

Corrupción internacional / denuncia de irregularidades

EY (antes Ernst & Young)

Leigh Day actuó en representación del Sr. Amjad Rihan, antiguo socio de la empresa de contabilidad EY (antes conocida como Ernst & Young) en una demanda legal contra varias organizaciones de la red de EY. El Sr. Rihan alegó que le obligaron a renunciar a su puesto en la empresa tras negarse a participar en el encubrimiento de un supuesto blanqueo de capitales en una importante refinería de oro de Dubái. En su sentencia del 17 de abril de 2020, el Alto Tribunal de Londres dictó que los imputados de EY habían vulnerado de forma repetida sus obligaciones profesionales y éticas durante la gestión de la auditoría e indemnizó al Sr. Rihan con 10 843 941 dólares (estadounidenses) y 117 950 libras por daños y perjuicios.

El Sr. Rihan fue el socio responsable de un trabajo de "seguridad" en 2013 relacionado con una refinería de oro de Dubái, Kaloti Jewellery International. El fin del mismo era proporcionar una seguridad razonable a los usuarios finales, incluyendo consumidores, asociaciones comerciales y bancos de lingotes de oro, de que el oro de Kaloti no estaba conectado con el blanqueo de capitales ni la financiación de terrorismo o conflictos armados.

Durante el trabajo el Sr. Rihan y su equipo descubrieron graves violaciones de la normativa vigente, incluyendo transacciones en efectivo de miles de millones de dólares, la importación de grandes cantidades de oro de proveedores marroquíes que se recubrían de plata para evitar las restricciones de exportación de oro, y transacciones con países de alto riesgo, como Sudán, República Democrática del Congo e Irán, sin las diligencias debidas correspondientes.

Cuando el Sr. Rihan informó de estas cuestiones a la "oficina global" de EY en Londres, los acusados de EY con sede en Londres tomaron el control de la estrategia de la auditoría de Kaloti y, en colaboración con el regulador de Dubái, adoptaron varias medidas diseñadas para ocultar las conclusiones de la auditoría del escrutinio de la opinión pública. El tribunal dictó que los informes de auditoría que acabaron publicándose eran engañosos, ya que evitaron que se atrajera la atención hacia las conclusiones de la auditoría. Mientras, el Sr. Rihan no tuvo otra opción que dejar su trabajo y dar a conocer las conclusiones a la opinión pública, cosa que hizo en 2014. Cuando el Sr. Rihan destapó el caso, se condenó a los responsables de la compañía que suministraba el oro marroquí recubierto de plata por delitos relacionados con el blanqueo de capitales y el tráfico

de drogas en un tribunal francés en 2017. El caso del Sr. Rihan representa la primera vez que se han exigido responsabilidades legales a organizaciones "globales" con sede en Reino Unido de una empresa multinacional por los daños producidos en el contexto de una auditoría o trabajo de garantías en el extranjero. En su resolución desfavorable para los acusados de EY, el tribunal se basó en la decisión histórica del Tribunal Supremo en Vedanta (en el que Leigh Day representó a los demandantes), que dictaminó que una empresa matriz con sede en Reino Unido podía ser responsable de los daños derivados de las actividades de su filial en el extranjero. La causa del Sr. Rihan también plantea serios interrogantes sobre la integridad de los procesos de certificación, tales como los reflejados en el trabajo de Kaloti, y especialmente sobre si a partir de ahora se requiere supervisión independiente para restaurar la confianza en estos modelos. ●

El Sr. Rihan afirmó:

“Casi siete años de agonía para mi familia y para mí han llegado a su fin cuando el tribunal me ha dado la razón. Mi vida dio un giro de 360 grados y se me castigó de forma dura y cruel por insistir en hacer mi trabajo de forma ética, profesional y honesta en relación a las auditorías de oro en Dubái. El tribunal dictaminó a mi favor y concluyó que EY había incumplido su deber hacia mí, algo por lo que estoy agradecido. Espero que EY use esta sentencia como una oportunidad para mejorar y tomar las medidas necesarias para evitar que algo así vuelva a suceder”.



Amjad Rihan, cliente de Leigh Day



ARABIA SAUDÍ

Software espía Ghanem al-Masarir

Leigh Day representa en la actualidad a Ghanem al-Masarir, (Ghanem), un importante escritor satírico y activista de derechos humanos que se opone abiertamente al régimen saudí. Leigh Day, en representación de Ghanem, presentó una demanda judicial ante el Alto Tribunal del Reino Unido contra el Reino de Arabia Saudí, alegando que Ghanem había sido objeto del software espía conocido como Pegasus.

Ghanem alega que el régimen Saudí infectó su teléfono móvil con el spyware, lo que les permitió acceder a su micrófono y su cámara para escuchar y grabar lo que hacía.

Los expertos confirmaron que Ghanem había recibido mensajes de texto maliciosos que contenían enlaces que parecían de conocidas empresas de mensajería pero que, al abrirlas, aparecían dominios asociados con el software espía Pegasus. Concluyeron con un alto grado de certeza que el estado responsable por vigilar a Ghanem era Arabia Saudí.

Ghanem va a presentar una demanda por daños personales derivados del mal uso de información privada y acoso relacionados con el software espía. También va a presentar una demanda relacionada con un ataque que sufrió y que cree que fue obra del régimen Saudí. A Ghanem se le ha puesto protección policial debido al posible riesgo que corre su vida.

Leigh Day presentó la demanda de Ghanem en el Alto Tribunal en noviembre de 2019, pero como la causa era contra un gobierno extranjero, era necesario solicitar la autorización del tribunal para que Ghanem pudiera iniciar su causa contra el Reino de Arabia Saudí.

El Alto Tribunal concedió la autorización en enero de 2020. Ghanem ha llevado su causa a los tribunales ingleses bajo la premisa de que fue blanco del software espía mientras estaba en el Reino Unido, donde ha vivido los últimos 16 años. Al conceder la autorización para iniciar su causa, el tribunal acordó que existía una causa razonable contra el Reino de Arabia Saudí. ●



Ghanem al-Masarir, cliente de Leigh Day

REINO UNIDO

Infiltración de espionaje corporativo

K2

K2 Intelligence, con sede en Mayfair, contrató y pagó a Rob Moore para trabajar en "Project Spring" (Proyecto Primavera) e infiltrarse y espiar a la red de activistas anti-amianto en beneficio del cliente de K2. La red incluía a importantes activistas anti-amianto, cuyas actividades internacionales estaban centradas en la prevención de las enfermedades relacionadas con el amianto. En un documento titulado "Phase One Report", Moore articuló los objetivos iniciales del proyecto para obtener información, afirmando: "Me gustaría colaborar con IBAS [International Ban Asbestos Secretariat] y LKA [Laurie Kazan-Allen] de la forma más genuina y sincera posible para poder establecer una conexión intelectual y emocional con LKA".

Moore afirmó ser un director de documentales que quería hacer una película que expusiera los peligros del amianto y fundar una organización sin ánimo de lucro de "No más amianto". Bajo esta tapadera, Moore se infiltró en el corazón de la red, y de 2012 a 2016, consiguió acceder a información altamente confidencial, valiosa para los clientes de K2. Sus actividades incluían conversaciones grabadas de forma encubierta con activistas para prohibir el amianto, incluidos los demandantes, así como charlas en reuniones privadas. Las facturas emitidas por Moore muestran que K2 le pagó un total de 336 000 libras en honorarios y 130 400 libras en gastos.

Las diligencias judiciales contra K2, su director ejecutivo Matteo Bigazzi, y Robert Moore, se iniciaron en octubre de 2016. Los demandantes eran importantes activistas anti-amianto Laurie Kazan-Allen; Rory O'Neill; Krishnendu Mukherjee; Sugio Furuya y Harminder Bains. Estos interpusieron una demanda por abuso de confianza, uso indebido de información privada y violación de la ley de protección de datos. En octubre y noviembre, el Alto Tribunal dictó un mandato judicial contra Moore y K2. Moore entregó más de 35 000 documentos, de los cuales 650 llegaron, según él, a manos de K2.

En marzo de 2017, a pesar de una ardua resistencia, se reveló que las identidades de los clientes de K2 eran: Wetherby Select Ltd, un holding de las Islas Vírgenes Británicas; el lobista kazajo de la industria

del amianto, Nurlan Omarov; y Daniel Kunin, un ciudadano estadounidense con buenas conexiones políticas y que también estaba directamente implicado en la industria del amianto de Kazajstán. Se alegó que el objetivo de Project Spring era obtener información sobre la campaña anti-amianto, su financiación y sus estrategias, en especial en relación a la prohibición de la importación y uso de crisotilo (amianto blanco) en Tailandia y Vietnam. Se alegó que, durante el proyecto, el cliente de K2 había realizado numerosas solicitudes de información a través de Matteo Bigazzi. Estas solicitudes incluían algunas sobre actualizaciones por países de las conferencias para la prohibición del amianto regionales y solicitudes de información relativas a las expectativas de los activistas acerca de cuándo se implementarían las prohibiciones del amianto. ●

En noviembre de 2018, K2 acordó pagar a los demandantes una indemnización sustancial por daños.



Sugio Furuya, coordinador de la red de prohibición del amianto de Asia, y Laurie Kazan, que estableció la Secretaría Internacional para la Prohibición del Amianto.



Medioambiente

Las actividades de las corporaciones multinacionales pueden causar una contaminación y degradación medioambiental masiva, sobre todo en las zonas de extracción minera, petrolífera y de gas. Las empresas de estos sectores suelen operar en países con escasa protección medioambiental, donde los costes de producción son menores y existe la posibilidad de influir en el desarrollo o cumplimiento de la normativa medioambiental.

La falta de legislación y normativa local, o las lagunas en los medios para hacer que se cumplan, hace que resulte difícil o imposible para los habitantes de la zona proteger su entorno y garantizar derechos que dependen de un medioambiente saludable.

Leigh Day se especializa en representar a personas y comunidades de todo el mundo que han sufrido problemas de salud y daños en su entorno local, debido a los efectos de la contaminación y la degradación medioambiental.

Niños corriendo sobre un conducto cerca de la mina de cobre de Konkola en Zambia



COSTA DE MARFIL

Vertedero de residuos tóxicos Trafigura

Leigh Day representó a unos 30 000 demandantes en Costa de Marfil contra Trafigura, una empresa multinacional comercializadora de petróleo, en una de las demandas colectivas más grandes que se han presentado jamás en Reino Unido.

En 2006, Trafigura transportó residuos peligrosos de Países Bajos a Costa de Marfil. Los residuos se traspasaron a un contratista local de Abiyán, la capital comercial del país, y posteriormente fueron vertidos en 12 ubicaciones distintas de la ciudad.

Tras el vertido de los residuos, los residentes empezaron a sentir síntomas, que iban desde dolores de cabeza a erupciones cutáneas y graves problemas respiratorios. Unas 100 000 personas buscaron tratamiento médico en los hospitales locales.

Leigh Day inició una causa en el Alto Tribunal de Londres a finales de 2006. Tras una larga batalla legal, que involucró a unos 20 expertos, se fijaron indemnizaciones extrajudicialmente en septiembre de 2009. ●



1: Un cliente abandona una reunión extrajudicial con el equipo de Leigh Day. 2: La socia Nichola Marshall se reúne con clientes en Abiyán. 3: Los clientes esperan para reunirse con su equipo legal.

COLOMBIA

Contaminación de aguas Amerisur Resources Ltd

Leigh Day representa a 270 colombianos, la mayoría de los cuales son pequeños agricultores, en demandas de indemnización por contaminación de aguas y suelo, supuestamente causadas por las operaciones y la actuación de Amerisur Resources Ltd. Amerisur Resources Ltd era la empresa matriz de Reino Unido de Amerisur Exploración Colombia Limitada, propietaria del consorcio para la explotación y producción de petróleo. Los demandantes pertenecen a comunidades remotas que viven en el sur de Colombia, en Putumayo, cerca de la frontera con Ecuador. Estos alegaron que antes de las actividades de Amerisur en la zona, usaban los cursos de agua para beber, bañarse y pescar, pero que en los últimos 10 años, estos se habían contaminado con el petróleo y ya no era seguro beber de ellos ni usarlos.

Los demandantes alegaron que la causa de esta contaminación habían sido los vertidos de las plataformas petrolíferas de Amerisur, que operaban muy cerca de las comunidades, así como un ataque por parte de un grupo armado a cinco petroleros que transportaban crudo de Amerisur, lo que provocó enormes vertidos de petróleo en arroyos y humedales. Reclamaban que, según la legislación colombiana, Amerisur era responsable del daño causado por dichos ataques (dada su previsibilidad), y también por no limpiar la zona de forma adecuada después. Aunque esta causa de contaminación medioambiental se inició con arreglo a la legislación colombiana, se ha presentado en Inglaterra, porque la compañía tiene sede en Inglaterra y, por tanto, se halla bajo la jurisdicción de los tribunales británicos.

Tras iniciar acciones legales en el Alto Tribunal el 30 de diciembre de 2019, los demandantes obtuvieron un mandato judicial de inmovilización de activos contra Amerisur, que requería que la compañía reservara alrededor de 4,5 millones de libras de sus activos británicos. La necesidad del mandato judicial surgió porque se había programado una audiencia para aprobar la venta por 240 millones de libras de Amerisur a GeoPark Colombia, y la exclusión de Amerisur del mercado de inversiones alternativas (AIM). Existía la seria preocupación de que si la venta seguía adelante en ausencia de un mandato judicial de inmovilización de activos, los activos de la compañía habrían desaparecido, y había por tanto un riesgo real de que cualquier sentencia posterior no hubiera podido ejecutarse. Al dictar la resolución, el tribunal acordó que esto suponía un riesgo significativo. ●





NIGERIA

Vertidos de petróleo Shell

“ Esperamos que Shell se tome ahora en serio a las comunidades en las que opera... Estamos agradecidos por la fortaleza y perseverancia de nuestros abogados internacionales, Leigh Day, por su tenacidad para poner fin a esta causa como lo han hecho”.

JEFE SYLVESTER KOGBARA
Expresidente del consejo de jefes y ancianos de Bodo

En enero de 2015, el Alto Tribunal de Londres dictó un acuerdo judicial sin precedentes en una causa iniciada por Leigh Day en representación de los residentes de la comunidad de pescadores de Bodo, en Ogoniland, en el delta del Níger. La reclamación fue contra una filial nigeriana de la multinacional Shell.

Bodo se encuentra en la costa atlántica de Nigeria, una zona con una de las concentraciones de biodiversidad más elevadas del mundo. La gran mayoría de la comunidad vive de la pesca en las ensenadas de los manglares.

Shell lleva extrayendo petróleo en la región desde los años 50, y en 2008/9, dos grandes vertidos causaron daños catastróficos a los delicados pantanos de manglares de Bodo. Los vertidos causaron la mayor pérdida registrada en hábitat de manglares de la historia. Los vertidos de petróleo arruinaron el medio de vida, así como el entorno, de las personas que viven en Bodo. Durante años, Shell no hizo ningún esfuerzo real para sanear la zona ni para compensar a la comunidad de Bodo.

En 2011, el Programa Medioambiental de Naciones Unidas estimó que el saneamiento de la contaminación para permitir una recuperación sostenible de Ogoniland podría llevar hasta 30 años.



El informe criticó el control y mantenimiento de Shell de la infraestructura del yacimiento petrolífero de Ogoniland y dictaminó que sus intentos limitados para sanear la zona habían sido totalmente ineficaces. Shell ofreció inicialmente a las comunidades 4000 libras a modo de compensación.

Leigh Day llevó el caso de los aldeanos de Bodo al Alto Tribunal de Londres. En 2013, cuatro meses antes de que el caso fuera llevado a juicio, llegamos a un acuerdo histórico con Shell en nombre de la comunidad por 55 millones de libras. Este dinero ha ayudado a los residentes de Bodo a diversificarse a otras áreas de trabajo mientras esperan a que la zona se sanee.

Leigh Day también ha luchado sin descanso para que Shell limpiara sus vertidos de petróleo conforme a la normativa internacional. Por ello, Bodo es ahora objeto de un completo programa de saneamiento realizado por expertos reconocidos internacionalmente en vertidos de petróleo.



Página opuesta: 1: Barcas típicas de pescadores ancladas en la laguna de Bodo con marea baja, Bodo, Rivers State, Nigeria. Esta página: 2: Procuradores de Leigh Day investigando el impacto de un vertido de petróleo en el estado de Bayelsa, Nigeria. 3: Pescadores Bodo remando a través de un arroyo extremadamente contaminado, Bodo, Rivers State, Nigeria.





ZAMBIA

Contaminación medioambiental

Vedanta Resources y Konkola Copper Mines

Leigh Day representa a 2577 aldeanos de Zambia que presentaron una demanda contra la británica Vedanta Resources plc (Vedanta) y su filial zambiana Konkola Copper Mines (KCM) como consecuencia de los daños a su suelo y agua por el vertido de la mina de cobre.

Son miembros de cuatro comunidades agrícolas junto a la mina de cobre Nchanga, operada por la filial de Vedanta KCM. Vedanta adquirió una participación mayoritaria en KCM en 2004. Vedanta es una de las compañías mineras más grandes del mundo, con una base de activos de casi 40 000 millones de dólares repartidos por todo el mundo. KCM, su filial en Zambia, es la compañía minera de cobre más grande de África, y el empleador más grande del sector en Zambia, con alrededor de 16 000 empleados.

KCM opera varias minas en Zambia, incluida la mina de cobre Nchanga, que es la segunda mina de cobre a cielo abierto más grande del mundo.

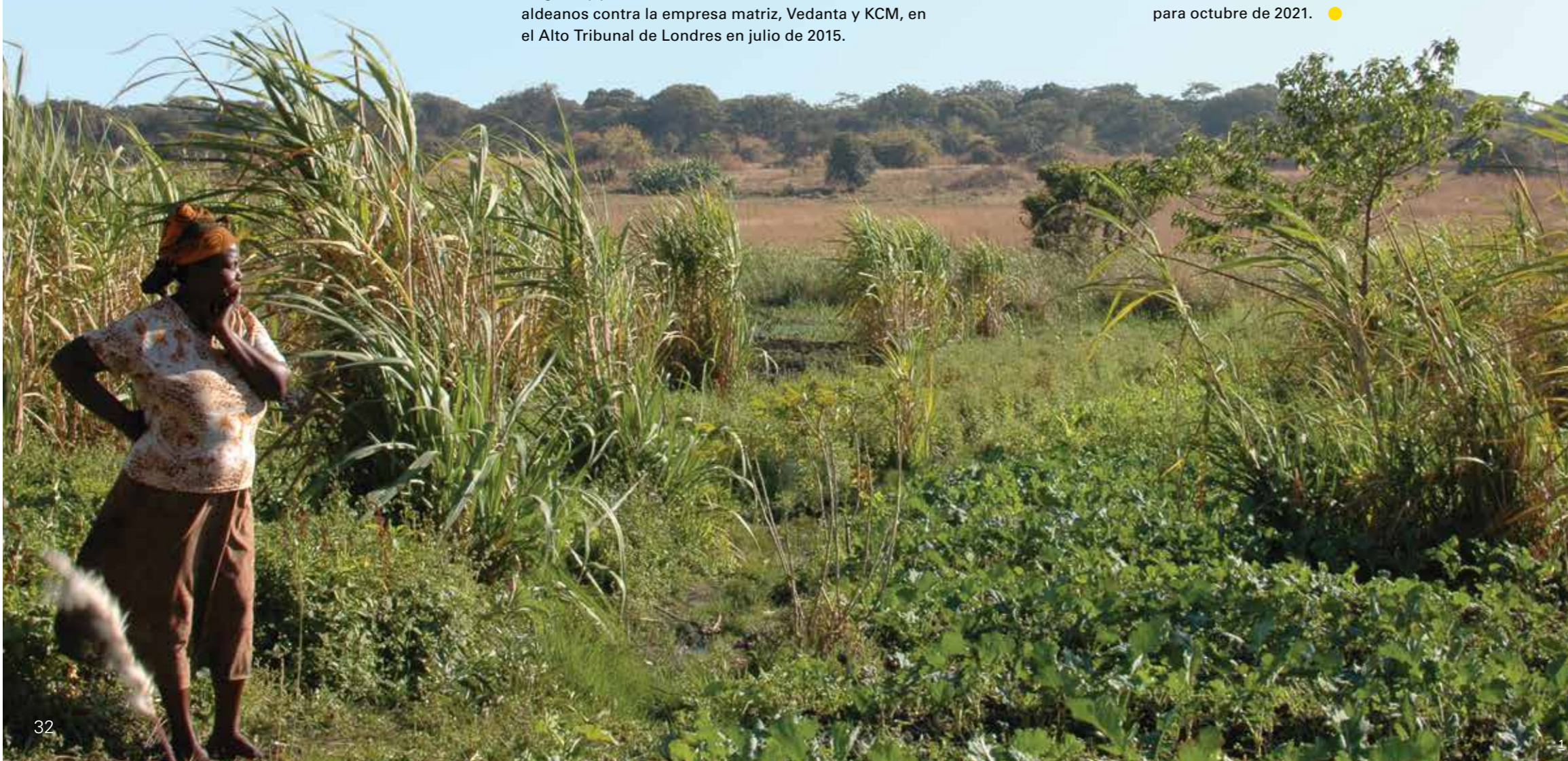
Las comunidades Shimulala, Kakosa, Hippo Pool y Hellen denunciaron que el agua contaminada estaba afectando a su salud y causándoles enfermedades y lesiones permanentes. El agua contaminada es la principal fuente que tienen para beber, lavarse, bañarse y regar las fincas.

El principal modo de vida de los demandantes es la agricultura, así como la pesca en los ríos. La supuesta contaminación ha destruido cosechas y ha afectado a la pesca, causando un gran impacto en los ingresos de los lugareños.

Leigh Day presentó una demanda en nombre de los aldeanos contra la empresa matriz, Vedanta y KCM, en el Alto Tribunal de Londres en julio de 2015.

En septiembre de 2015, tanto Vedanta como KCM cuestionaron la jurisdicción de los tribunales ingleses para tramitar las denuncias. Una parte fundamental del cuestionamiento fue el argumento de que la causa contra Vedanta estaba destinada al fracaso. En abril de 2019, el Tribunal Supremo del Reino Unido rechazó el recurso de los demandados. Fue una decisión histórica en cuanto a la legislación inglesa sobre jurisdicción y una clara afirmación por parte del Tribunal Supremo del deber de responsabilidad civil por parte de una empresa matriz multinacional. Según la legislación inglesa, las empresas que se comprometen públicamente a salvaguardar a las comunidades y el medioambiente pueden ser legalmente responsables del daño que se derive del fallo de implementar dichos compromisos.

Las denuncias sustantivas prosiguen ahora en el Alto Tribunal, con un juicio que actualmente está previsto para octubre de 2021. ●



1: Una cliente que vive cerca de la mina inspecciona sus tierras. 2: Los conductos que descargan los vertidos en el río Mushishima, supuestamente contaminado por la mina de cobre. 3: Un cliente se reúne con Leigh Day para dar instrucciones al equipo sobre su denuncia. 4: El presidente de Kakosa con clientes de Leigh Day.



ZAMBIA

Intoxicación por plomo Anglo American South Africa Limited

Leigh Day está preparando en la actualidad, junto con los abogados de Johannesburgo Mbuyisa Moleele, una demanda contra Anglo American South Africa Ltd en el Alto Tribunal de Johannesburgo en representación de las comunidades zambianas que viven en las proximidades de la mina de plomo de Kabwe y están sufriendo intoxicaciones por plomo. El objetivo de la demanda será garantizar una indemnización para las víctimas de la intoxicación por plomo, incluyendo el coste de un sistema de control médico eficaz de los niveles de plomo en sangre de la comunidad.

Kabwe fue la mina de plomo más grande del mundo y estuvo en funcionamiento desde 1915 hasta su cierre en 1994. De 1925 a 1974, su período más productivo, la mina fue propiedad y/o estuvo gestionada por Anglo American South Africa Ltd.

La mina está situada muy cerca de pueblos, que comprenden alrededor de 230 000 residentes. Se estima que decenas de miles de residentes de Kabwe han desarrollado niveles elevados de plomo en sangre, principalmente por la ingestión de polvo contaminado por las emisiones de la fundición de la minería y los vertederos de desechos. Una serie de informes publicados alertó sobre niveles de plomo en sangre muy elevados en una parte muy sustancial de la población local, sobre todo en niños pequeños.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), algunos de los problemas asociados con la intoxicación por plomo en los niños iban, desde un CI inferior, problemas de comportamiento y reducción del crecimiento, a grave anemia y daños en el riñón y, en el peor de los casos, daños cerebrales, e incluso la muerte.

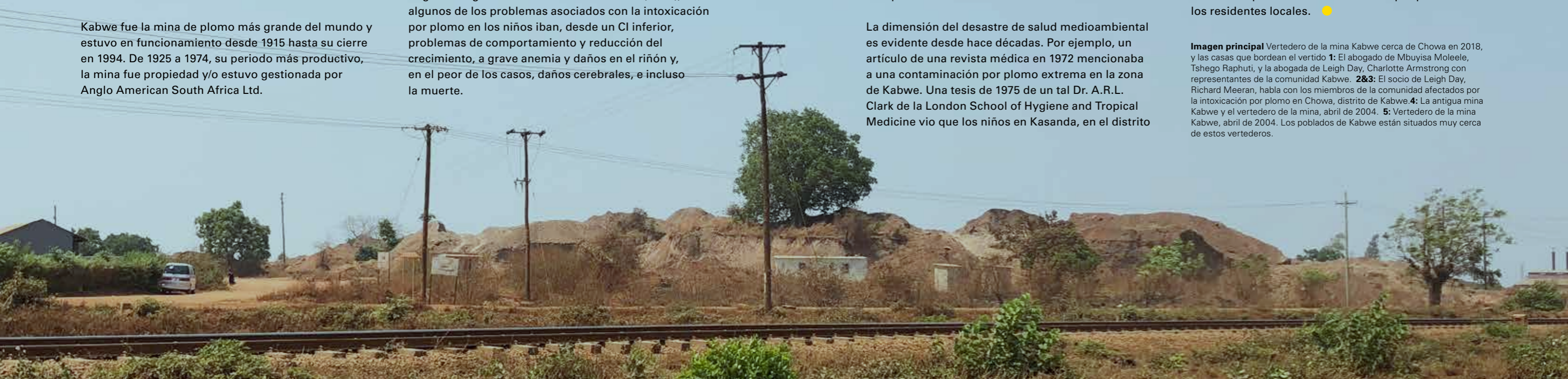
En Kabwe, los estudios publicados han hallado constantemente niveles arteriales de plomo excesivamente elevados en niños menores de cinco años. En la mayoría de los pueblos costeros afectados alrededor de Kabwe, aproximadamente el 50 % de los niños tenían niveles de plomo en sangre superiores a 45µg/dL, el umbral por encima del cual se precisa un tratamiento médico como antídoto. Casi todos los niños de estas zonas tenían niveles de plomo en sangre por encima de 20 µg/dL, un nivel al cual deben tomarse medidas urgentes para reducir la exposición.

La dimensión del desastre de salud medioambiental es evidente desde hace décadas. Por ejemplo, un artículo de una revista médica en 1972 mencionaba a una contaminación por plomo extrema en la zona de Kabwe. Una tesis de 1975 de un tal Dr. A.R.L. Clark de la London School of Hygiene and Tropical Medicine vio que los niños en Kasanda, en el distrito

de Kabwe, sobre todo los niños de 1 a 3 años, tenían elevados niveles de plomo en sangre, de hasta 103 µg/dL.

La causa se llevará a los tribunales sudafricanos, donde tiene su sede la oficina principal y acusado planteado, Anglo American South Africa Ltd. Se alega que, de 1925 a 1974, Anglo American SA desempeñó un papel esencial en la gestión de los servicios médicos, ingenieros y otros servicios técnicos de la mina, y que falló a la hora de tomar las medidas adecuadas para evitar la intoxicación por plomo en los residentes locales. ●

Imagen principal Vertedero de la mina Kabwe cerca de Chowa en 2018, y las casas que bordean el vertido **1**: El abogado de Mbuyisa Moleele, Tshego Raphuti, y la abogada de Leigh Day, Charlotte Armstrong con representantes de la comunidad Kabwe. **2&3**: El socio de Leigh Day, Richard Meeran, habla con los miembros de la comunidad afectados por la intoxicación por plomo en Chowa, distrito de Kabwe.**4**: La antigua mina Kabwe y el vertedero de la mina, abril de 2004. **5**: Vertedero de la mina Kabwe, abril de 2004. Los poblados de Kabwe están situados muy cerca de estos vertederos.

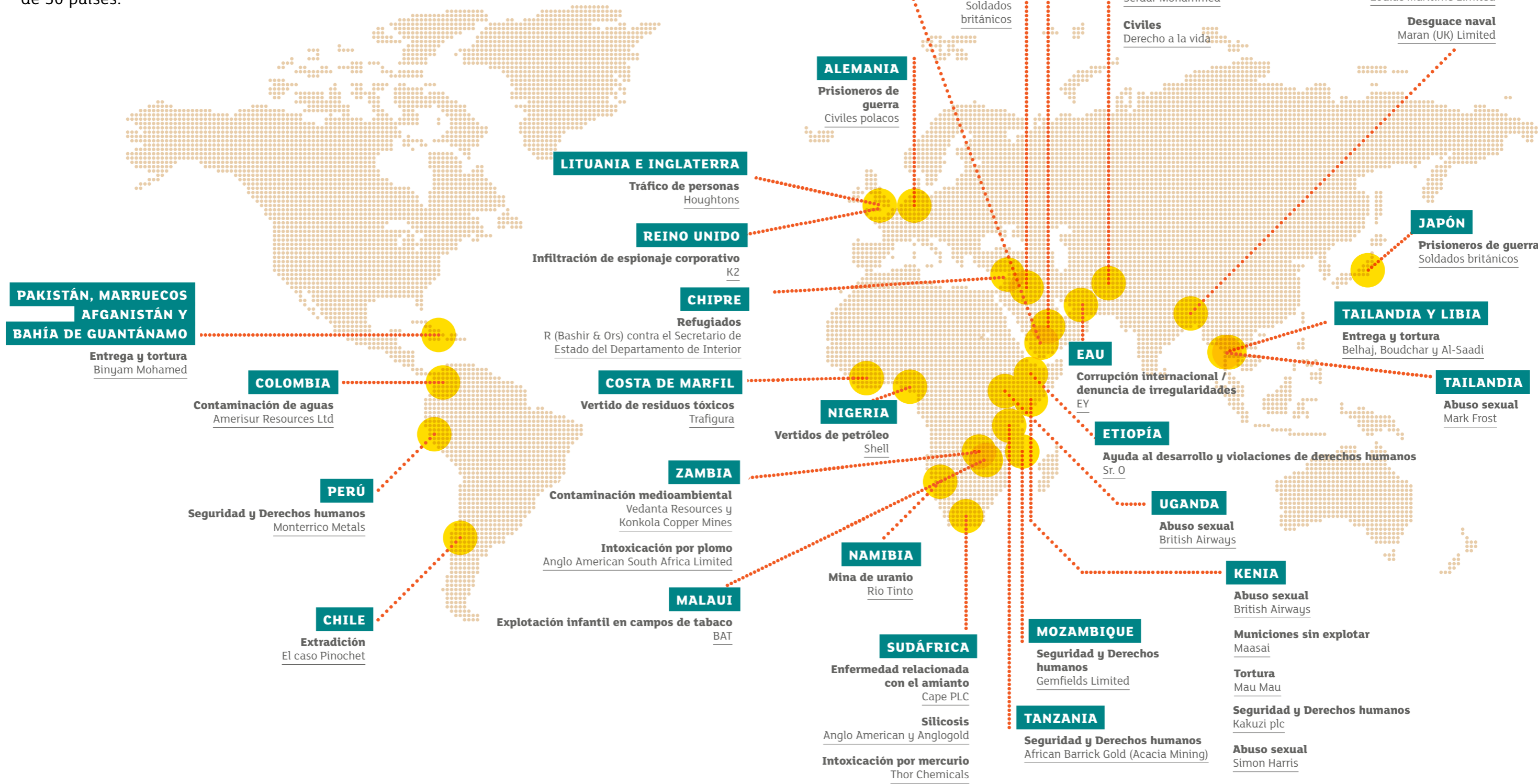




Leigh Day

INTERNACIONAL

El equipo internacional de Leigh Day ha ayudado a decenas de miles de personas a tener acceso a la justicia por los daños cometidos en más de 30 países.





Explotación y esclavitud moderna

La explotación y esclavitud moderna es un gran negocio. Se calcula que tiene un valor de 115 000 millones de libras en todo el mundo. Se cree que hay más de 40 millones de personas afectadas, que incluyen casi 25 millones de personas atrapadas en trabajos forzados. La inmensa mayoría son objeto de explotación laboral en el sector privado, a menudo en la construcción, la agricultura o el trabajo doméstico. La responsabilidad corporativa de estas serias violaciones de derechos humanos generalizadas es esencial, no solo para acabar con el sufrimiento de las víctimas actuales, sino también para evitar que más gente se vea sujeta a prácticas abusivas en el futuro.

Estamos usando nuestra experiencia legal a la hora de llevar demandas complejas para ayudar a combatir la esclavitud moderna, ya sea en el Reino Unido o en el extranjero. Representamos a víctimas de trata para que presenten demandas civiles contra las empresas y organizaciones británicas implicadas, o que se aprovechan de la explotación a la que estas personas se ven sometidas.

También promovemos mejoras legislativas, presentando pruebas, por ejemplo, ante los parlamentos británico y australiano acerca de las mejoras que podrían introducirse en la legislación para proteger mejor a aquellos que corren peligro. Trabajamos con diversos activistas que buscan mejorar el acceso a la justicia para las víctimas de explotación y esclavitud moderna.



Laurynas Kelpsa

FOTOGRAMA CORTESÍA DE THE GUARDIAN, REINO UNIDO

LITUANIA E INGLATERRA

Tráfico de personas Houghtons

En 2016, Leigh Day logró una indemnización considerable para los primeros seis demandantes que llevaron una causa al Alto Tribunal contra una empresa británica por esclavitud moderna. La causa alegaba que la empresa, DJ Houghton Catching Services Limited, y su director y secretario de la compañía (colectivamente, "Houghtons") habían sometido a las víctimas de trata a una grave explotación laboral en granjas por todo el Reino Unido.

A los demandantes, víctimas de trata, se les trasladó desde Lituania y se les puso a trabajar en granjas por todo Reino Unido. Las granjas a las que los Houghtons enviaron a los trabajadores proveían de pollos y huevos camperos a importantes empresas que producen marcas como "Happy Eggs", disponibles en los supermercados de todo el país.

Los trabajadores alegaron que estaban sujetos a una jornada agotadora; eran abusados, asaltados y amenazados por los supervisores; vivían hacinados en condiciones deplorables; y con una sensación constante de incertidumbre. Los trabajadores afirmaron que los supervisores les golpeaban y se burlaban de ellos por no trabajar lo bastante rápido, y que, un hombre intimidaba a los trabajadores usando rottweilers agresivos. Los trabajadores sufrieron diversas lesiones psíquicas y físicas.

En junio de 2016, Leigh Day logró una sentencia del Alto Tribunal en relación a seis de los trabajadores a quienes los Houghtons no habían abonado el salario mínimo, habían realizado deducciones ilegales de sus nóminas y no les habían proporcionado las instalaciones adecuadas para lavarse, descansar, comer y beber.

En diciembre de 2016, Leigh Day logró una cuantiosa indemnización para los seis hombres, que cubría todos los aspectos de la demanda contra los Houghtons. En 2017, Leigh Day ejecutó el acuerdo para garantizar que sus clientes recibieran su indemnización.

Sin embargo, los Houghtons rechazaron acordar la indemnización de otros 11 trabajadores, argumentando una nueva defensa de que solo la empresa, que no tenía ningún activo, podía ser responsable de las violaciones contractuales y estatutarias, y que los acusados (el director y secretario de la empresa) no eran responsables a título individual.

Tras una vista preliminar de cuatro días en febrero de 2019, Leigh Day logró una sentencia clave del Alto Tribunal, en la que los acusados individuales fueron declarados responsables a título individual de haber causado las vulneraciones de la empresa y debían pagar a los trabajadores una indemnización. El juez dictaminó que los individuos sometieron a los trabajadores a un "régimen laboral explotador y agotador" y "no podían... haber creído honestamente que, a lo que sometían a los captadores de gallinas, era moral y legalmente correcto". Leigh Day intentará ahora resolver las indemnizaciones pendientes en nombre de estos trabajadores. La causa ha atraído mucha atención de los medios. La publicidad que rodeaba a los primeros seis trabajadores llevó a que Leigh Day recibiera información acerca del paradero de uno de los hombres que supuestamente había organizado la trata y había estado involucrado en el abuso de decenas de trabajadores, incluyendo el uso de perros agresivos. Como consecuencia, el primer proceso penal del caso se inició en Lituania en 2017. ●



THE GUARDIAN, REINO UNIDO



Arriba: Se acusa a Edikas Mankevicius de haber usado perros agresivos y haber amenazado e intimidado a los trabajadores de los Houghtons para mantenerlos controlados. Ahora se enfrenta a un proceso penal.

Abajo: Los trabajadores esperan a que les recojan en mitad de la noche fuera de una de las propiedades de los Houghtons, que supuestamente estaba infestada de plagas, sucia, y en la que estaban hacinados.

Página opuesta: Laurynas Kelpsa es uno de los seis demandantes que recibió una indemnización tras haber llevado ante el Alto Tribunal inglés la primera causa civil contra una empresa británica por esclavitud moderna. Un total de 17 demandantes han planteado su caso contra los Houghtons en Inglaterra.



MALAUÍ

Explotación infantil en campos de tabaco BAT

Leigh Day representa a casi 2000 arrendatarios agrícolas de tabaco malauenses, incluidos cientos de niños, en una acción judicial contra British American Tobacco (BAT), en la que la acusa de ser cómplice de trabajos forzados y explotación infantil en las plantaciones de tabaco de Malauí.

El grupo de granjeros y sus familias acusan a las empresas tabaqueras de enriquecimiento ilícito, concretamente que obtuvieron enormes beneficios de las hojas que los agricultores recogieron, y que fueron obligados a trabajar por una paga exigua por miedo, coacciones y engaños, y a los que no les dejaron otra opción que poner también a sus hijos a trabajar en las granjas.

Se cree que los niños granjeros realizaban el mismo trabajo que los adultos, incluyendo la creación de surcos para plantar, la recolección de hojas de tabaco y la aplicación de pesticidas tóxicos, y el empaquetamiento de hojas de tabaco. Estos alegan que trabajar regularmente les impide acudir al colegio y que a menudo trabajan unas jornadas extenuantes de 10 a 12 horas al día.

Muchos arrendatarios agrícolas alegan que sus ingresos totales no superan de media de 100 a 200 libras por el trabajo de una familia de cinco miembros durante 10 meses.

Los arrendatarios agrícolas y sus familias viven en granjas de tabaco 10 meses al año recogiendo las hojas. Trabajan en las tierras propiedad de los agricultores contratistas que firmaron contratos con los compradores de hojas para la venta del tabaco cosechado en su tierra. Entonces, incorporaron a los arrendatarios agrícolas para ejecutar dichos contratos en su nombre. Los compradores de hojas las venden a las multinacionales fabricantes de tabaco, incluida BAT, que es quien realmente establece los precios que se pagan por las hojas de tabaco.

Un arrendatario agrícola típico planta y cosecha tabaco en aproximadamente una hectárea de tierra. Se necesita una media de cuatro trabajadores para una explotación de este tamaño.

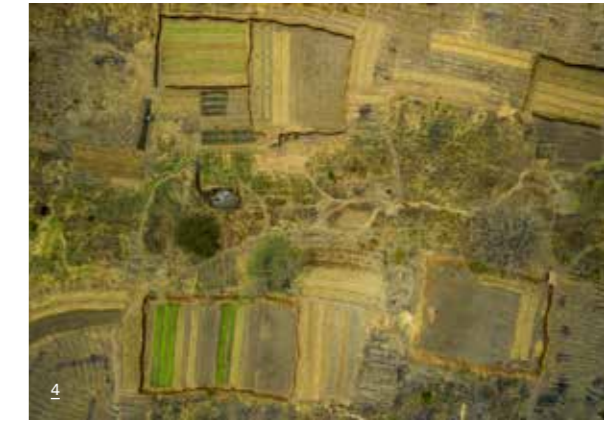
Sin embargo, los demandantes alegan que la cuantía que los arrendatarios agrícolas percibían por su cosecha es demasiado baja para que puedan permitirse emplear a trabajadores para ayudarles en las explotaciones.

Por ello, no tienen otra opción salvo contar con sus hijos para trabajar en las granjas.

Los demandantes alegan que las cuantías abonadas al final de la temporada suelen ser bastante inferiores que lo que se prometió a los arrendatarios agrícolas, y que a veces, no se les paga nada tras todas las deducciones por préstamos e intereses.

Muchos de los granjeros afirman que se les induce a viajar desde sus hogares en el sur de Malauí a las granjas del norte bajo engaño. Estos alegan que, a menudo, se les miente acerca del trabajo que harán, las condiciones de trabajo y vivienda, y la cantidad que percibirán. Los agricultores contratistas suelen proporcionar préstamos a los arrendatarios agrícolas, con tipos de interés excesivos, que les dejan en realidad en una servidumbre por deudas.

Los arrendatarios agrícolas alegan que no se les proporcionan equipos de protección para el trabajo, y muchos sufren lesiones y enfermedades, incluida la enfermedad del tabaco verde. Muchos de ellos afirman que les han amenazado con violencia física y multas financieras si intentaban abandonar las granjas, y que todos dependen enormemente de los agricultores contratistas para su sustento, productos de primera necesidad y dinero durante la temporada. ●



1: Un arrendatario agrícola llena sus regaderas para regar un vivero de semillas de tabaco cercano. 2: Un arrendatario agrícola y su familia se dirigen a las plantaciones de tabaco. 3: Un arrendatario agrícola y su hijo limpian la plantación de tabaco para prepararla para plantar las semillas. 4: Vista aérea de los viveros de semillas.

FOTOS: ©DAVID LEVENE EN THE GUARDIAN



Abuso sexual internacional

Representamos a los supervivientes de abusos perpetrados por trabajadores de ONG, misioneros y personas que trabajan para organizaciones británicas en el extranjero, y que, por su estatus y riqueza en términos comparativos, han podido explotar a algunos de los niños más vulnerables del mundo.

Por desgracia, conforme se han ido abaratando los vuelos internacionales y el wifi se ha ido extendiendo, el “turismo sexual” ha ido creciendo a un nivel alarmante. Muchos de nuestros clientes se han visto sometidos a un abuso directo por parte de terceros a través de enlaces de vídeo en directo.

Nuestros clientes pertenecen a comunidades desfavorecidas, pobres y marginales de países en desarrollo, lo que no solo les coloca ante un mayor riesgo, sino que hace que sea más difícil para ellos llevar a los responsables ante la justicia. El equipo de Leigh Day trabaja estrechamente con autoridades locales e internacionales y organizaciones no gubernamentales, para obtener indemnizaciones para nuestros clientes y reconocer los actos de abuso que han sufrido.



KENIA Y UGANDA

Abuso sexual British Airways

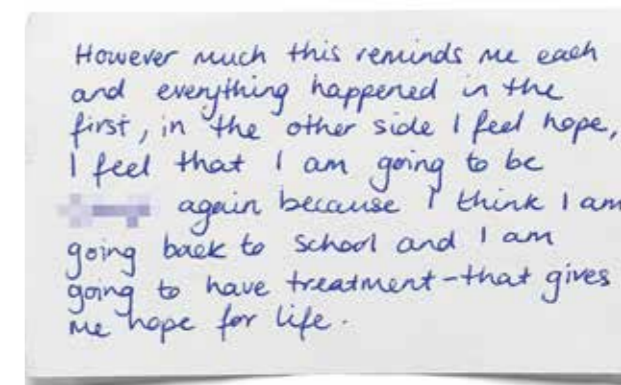
Simon Wood, un piloto de British Airways, abusó sexualmente de muchos niños y jóvenes en Kenia y Uganda durante un periodo de 10 años. Representamos a 22 niños y jóvenes keniatas y 15 niños y jóvenes ugandeses que sufrieron abusos por parte de Simon Wood. Algunos de los supervivientes fueron violados repetidamente. Las evaluaciones psiquiátricas concluyeron que muchos de los niños sufrían graves secuelas psiquiátricas.

Los supervivientes reclamaron que Simon Wood, un piloto de British Airways, tuvo acceso a los niños y pudo llevar a cabo los abusos, a través de su trabajo voluntario como parte de la labor social de British Airways. Alegaron que British Airways fue negligente porque fracasó a la hora de tomar medidas para evitar el abuso, a pesar de que se habían mencionado las sospechas a la aerolínea en muchas ocasiones.

“Me encuentro muy feliz porque como niño me han escuchado”

Palabras de un cliente tras el dictamen (2016)

La causa se resolvió satisfactoriamente. Se espera que la indemnización pueda contribuir a ayudar a los niños a recuperarse del trauma que han sufrido. ●



Palabras de un cliente tras el dictamen

TAILANDIA

Abuso sexual Mark Frost

Las víctimas de Mark Frost eran jóvenes de familias pobres y desesperadas de Tailandia. Los atraía ofreciéndoles caramelos, regalos y dejándoles jugar en su piscina. Tras ganarse su confianza, los sometía a actos de abuso horribles. Parte del abuso era retransmitido en directo y dirigido por otro hombre.

En su sentencia de febrero de 2017, el juez describió los actos de Frost como “el catálogo de abusos sexuales más terrorífico”, abuso que fue “terrible y profundamente perturbador”. Representamos a los supervivientes en demandas de indemnización contra Mark Frost. La resolución que alcanzamos permitió a estos 8 chicos acceder a tratamiento terapéutico y regresar al colegio. ●

KENIA

Abuso sexual Simon Harris

Simon Harris abusó de muchos niños de la calle vulnerables en Kenia durante años. En su sentencia, el juez afirmó: “Queda meridianamente claro que tiene un interés sexual ilícito en jóvenes”. Tras haber testificado valientemente contra Harris en su proceso penal, representamos a estos niños presentando demandas civiles contra Simon Harris. La resolución de estas demandas ha implicado que estos niños tienen la oportunidad de salir de la calle y tienen acceso a un futuro mejor. ●



Demandas contra el gobierno británico

Los casos de Leigh Day en representación de ciudadanos británicos y extranjeros cuyos derechos han sido vulnerados por el gobierno británico han supuesto una justicia fundamental para nuestros clientes. Todo ello a pesar de la inmensa presión ejercida por el estado en estos casos. Al presentar estas demandas, nuestros clientes han contribuido a defender el estado de derecho. Estas demandas han implicado cuestiones legales extraordinariamente complejas, incluyendo legislación internacional, leyes de la guerra y legislación nacional de distintos países.



Coronel Daoud Mousa, padre de Baha Mousa

IRAK

Tortura Baha Mousa

Las fuerzas británicas detuvieron a Baha Mousa, un recepcionista de hotel de 26 años, en Basra, al sureste de Irak, en septiembre de 2003. Treinta y seis horas después, Baha Mousa había muerto. Le habían dado una paliza y sometido a "técnicas de condicionamiento", como encapucharle, privarle de sueño, y someterle a posturas de estrés. Una autopsia certificó 93 lesiones distintas en su cuerpo, incluyendo fracturas en las costillas y la nariz rota.

Leigh Day representó a la familia de Baha Mousa y los nueve detenidos en demandas civiles contra el Ministerio de Defensa por torturas y trato ilegal. En julio de 2008, el Ministerio de Defensa acordó una indemnización por valor de 2,83 millones de libras.

En mayo de 2008, el gobierno británico anunció que se realizaría una comisión de investigación para examinar las circunstancias que condujeron a la muerte de Baha Mousa y el maltrato de los otros nueve detenidos, y hasta qué punto el uso de "técnicas de condicionamiento", prohibidas por el gobierno británico desde 1972, fue autorizado por la cadena de mando del ejército. Leigh Day representó colectivamente a las nueve víctimas y la familia de Baha Mousa en la comisión de investigación.

En 2011, la comisión concluyó, y en su informe, el presidente de la comisión, Sir William Gage, criticó duramente al Ministerio de Defensa por los fallos sistemáticos que, según él, contribuyeron directamente a la muerte de Baha Mousa. ●



Baha Mousa con su mujer e hijos.

PAKISTÁN, MARRUECOS AFGANISTÁN Y BAHÍA DE GUANTÁNAMO

Entrega y tortura Binyam Mohamed

El residente británico Binyam Mohamed fue detenido en Pakistán en 2002. Fue detenido y torturado durante dos años, primero en Pakistán, y posteriormente en centros de detención secretos en Marruecos y Afganistán. Más adelante fue transferido al conocido centro de detención estadounidense de Guantánamo, del que finalmente fue liberado en 2009.



Cliente, Binyam Mohamed

Leigh Day representó a Binyam Mohamed en una demanda civil contra los servicios de seguridad, el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Interior británicos. Logramos autorización por parte del gobierno británico para desvelar su implicación en la detención y los interrogatorios de Binyam Mohamed. Seguidamente, representamos a Binyam Mohamed en una demanda exitosa contra el gobierno británico, por su complicidad en su detención ilegal y maltrato.

En 2008, el Alto Tribunal inglés dictó que los servicios de seguridad británicos habían facilitado el interrogatorio de Binyam Mohamed en Pakistán, a pesar de saber que su detención era ilegal. El Tribunal también dictaminó que habían seguido permitiendo sus interrogatorios con las autoridades estadounidenses durante los dos años siguientes, a pesar de saber que Binyam Mohamed estaba retenido en un centro de detención secreto, que no estaba bajo la custodia de Estados Unidos. El Alto Tribunal dictaminó, asimismo, que Binyam Mohamed había sido objeto de un trato en Pakistán, que de haber sido propiciado por las autoridades británicas, habría vulnerado la prohibición de la tortura de Reino Unido.

La demanda civil de Binyam Mohamed se resolvió satisfactoriamente en 2010. El litigio llevó a un anuncio por parte del Primer Ministro británico de una comisión de investigación, llamada la "Comisión del detenido" para examinar el papel del Reino Unido en el trato inadecuado de detenidos en operaciones antiterroristas en el extranjero. ●



TAILANDIA Y LIBIA

Entrega y tortura

Belhaj, Boudchar y Al-Saadi

A principios de marzo de 2004, Abdul-Hakim Belhaj, un antiguo opositor al régimen de Gaddafi en Libia y su mujer embarazada, Fatima Boudchar, fueron detenidos y torturados en un centro clandestino de detención de la CIA en Bangkok y entregados después a Libia.

Ese mismo mes, más tarde, otro opositor a Gaddafi, Sami al-Saadi, su mujer y sus cuatro hijos pequeños fueron secuestrados en Hong Kong y entregados a Libia. Los niños, que entonces tenían entre 6 y 12 años, se mostraron completamente aterrorizados durante el vuelo de traslado. Los niños estuvieron en una sección del avión sin luz y sin saber si sus padres estaban a bordo.

Una vez en Libia, Abdul-Hakim Belhaj y Sami al-Saadi fueron detenidos, torturados y sometidos a juicios flagrantemente injustos antes de ser sentenciados a muerte. Ambos fueron puestos en libertad más adelante, en marzo de 2010.

La Sra. Boudchar fue encarcelada en Libia durante cuatro meses mientras estaba embarazada. La liberaron solo tres semanas antes de dar a luz, para entonces, su salud y la de su bebé, estaban en un estado precario.

Tras la caída del régimen de Gaddafi en Libia, en 2011, se hallaron documentos confidenciales en las oficinas de funcionarios libios de inteligencia en Trípoli, que mostraban la aparente implicación de los servicios de seguridad británicos, MI5 y MI6, en las extraordinarias entregas de Abdul-Hakim Belhaj y Sami al-Saadi, y sus familias. Estos incluían un fax aparentemente enviado por el MI6 a los servicios de inteligencia libios el 1 de marzo de 2004, en el que el MI5 informaba a los libios del paradero del Sr. Belhaj en Malasia.

Leigh Day, en colaboración con la organización no gubernamental Reprieve, inició un procedimiento en el Alto Tribunal inglés en junio de 2012 en representación de ambas familias contra Jack Straw (el exsecretario de asuntos exteriores), Sir Mark Allen (exjefe de antiterrorismo del MI6), MI6, MI5 y diversos departamentos gubernamentales.

En diciembre de 2012, la demanda de Sami al-Saadi y su familia se resolvió con una indemnización de 2,23 millones de libras en daños. Abdul-Hakim Belhaj y su mujer ofrecieron resolver su demanda por 1 libra, pero solo con la condición de que se disculparan públicamente y admitieran su responsabilidad. No aceptaron su oferta. En 2013, el gobierno intentó que se desestimara la demanda alegando que implicaba supuestos actos u omisiones por parte de otros estados y que podía dar lugar a críticas de esos estados, en especial de Estados Unidos. Leigh Day se opuso a ello con éxito. En una sentencia de 2017, que tuvo un gran impacto, el Tribunal Supremo dictaminó a favor de permitir a Abdul-Hakim Belhaj y su mujer proseguir con su demanda.

El 10 de mayo de 2018, el fiscal general, Jeremy Wright QC MP, pidió disculpas sin reservas al Sr. Mr Belhaj y la Sra. Boudchar en nombre del Primer Ministro por el papel del gobierno del Reino Unido en su "detención, entrega y sufrimiento".

La pareja también recibió la disculpa por carta de la Primera Ministra.

En una declaración sin precedentes al parlamento británico, el fiscal general pidió disculpas sin reservas por las "angustiosas experiencias" que la pareja sufrió tras haber sido detenida en el sudeste asiático antes de su entrega a Libia.

El Sr. Wright reconoció que el gobierno británico había "buscado información acerca de ustedes" durante el periodo que el Sr. Belhaj estuvo encarcelado y fue torturado por el régimen de Gaddafi.

Fatima Boudchar asistió al Parlamento con su hijo para escuchar la disculpa y ser testigo de este evento histórico.

El texto completo de la disculpa de la Primera Ministra, leído por el fiscal general el 10 de mayo de 2018, se muestra en la página opuesta. ●



Abdul Hakim-Belhaj se encuentra con el embajador del Reino Unido.



De izquierda a derecha: Cori Crider de Reprieve con Fatima Boudchar; El hijo de Fatima y la socia de Leigh Day Sapna Malik.

“ El Sr. Belhaj y la Sra. Boudchar –

El fiscal general y las altas autoridades del gobierno británico les han oído hablar directamente a ambos acerca de su detención, entrega y las horribles experiencias que han sufrido. Sus relatos nos han conmovido y lo que les ocurrió es tremendamente perturbador. Es obvio que ambos han sido objeto de un trato inquietante y que han sufrido enormemente, por no hablar de la afrenta a la dignidad de la Sra. Boudchar, que por entonces estaba embarazada.

El gobierno británico cree su relato. Ninguno de ustedes debería haber sido tratado así.

Las acciones del gobierno británico contribuyeron a su detención, entrega y sufrimiento. El gobierno británico compartió información sobre ustedes con sus socios internacionales. Deberían haber hecho algo más para minimizar el riesgo de que fueran maltratados. Aceptamos que esto ha sido un fracaso por nuestra parte.

Más adelante, durante su detención en Libia, pedimos información sobre ustedes y a ustedes. Perdimos erróneamente oportunidades de aliviar su sufrimiento: esto no debería haber pasado.

En nombre del gobierno de Su Majestad, pedimos disculpas sin reservas. Lamentamos profundamente la odisea que ambos han sufrido y el papel que hemos desempeñado.

El gobierno de Reino Unido ha aprendido muchas lecciones de este periodo. Deberíamos haber conocido mucho antes las prácticas inaceptables de algunos de nuestros socios internacionales. Y lamentamos sinceramente nuestros fracasos.



10 DOWNING STREET
LONDON SW1A 2AA



IRAK

Detención y abuso Civiles iraquís

Leigh Day ha representado a cientos de civiles iraquís en demandas contra el gobierno británico. Las demandas implicaban alegaciones de asaltos, detenciones ilícitas, trato inhumano y degradante, tortura y ejecuciones ilegales por soldados británicos en Irak, entre 2003 y 2010.

Tras las resoluciones de los tribunales de más de 320 casos entre 2008 y 2014, los tribunales ingleses decidieron acerca de varias cuestiones legales importantes relativas al resto de casos, incluido el Tribunal Supremo, de 2014 a principios de 2017.

Entonces, en diciembre de 2017, un Alto Tribunal dictó una sentencia histórica tras procesos completos en cuatro demandas que sentaron doctrina, que dictaminaron que los demandantes habían sido objeto de un trato degradante y detención ilícita por parte del ejército británico, vulnerando sus derechos protegidos por la Convención Europea de Derechos Humanos, la legislación inglesa y las Convenciones de Ginebra. Los cuatro demandantes recibieron una indemnización por daños. ●



1: Sapna Malik con clientes iraquís y la exmiembro del parlamento Jo Whalley. 2: La socia Sapna Malik entrevista a un cliente en Siria.



Soldados británicos someten a los prisioneros iraquís a un trato degradante e inhumano en el campamento británico de Bread Basket, Basra (Irak), el 15 de mayo de 2003.



IRAK

Fuego amigo Soldados británicos

El 25 de marzo de 2003, el cuarto día de la guerra de Irak, un tanque Challenger II británico fue atacado por error por otro tanque británico. Dos soldados fallecieron y otros dos ocupantes resultaron gravemente heridos bajo el denominado fuego amigo.

Leigh Day representó a la familia del cabo Stephen Allbutt, que falleció en el incidente, y Daniel Twiddy y Andrew Julien, dos soldados gravemente heridos en el ataque. La denuncia contra el Ministerio de Defensa de Reino Unido consistía en que había sido negligente porque no les había formado ni equipado ni a ellos ni a sus tanques adecuadamente con tecnología que pudiera evitar las lesiones y el fallecimiento.

El Ministerio de Defensa argumentó que no debía ejercer el deber de cuidado porque los fallecimientos y las lesiones tuvieron lugar durante la batalla y se encontraban, por tanto, cubiertos por la doctrina de la inmunidad de combate. También se argumentó que la demanda planteaba cuestiones sobre los recursos y adquisiciones militares, que son políticas y no judiciales. Dichos argumentos fueron rechazados por el Alto Tribunal, el Tribunal de Apelación y el Tribunal Supremo. Al final, los demandantes decidieron no proceder con esta causa. Aún así, el caso estableció un importante principio legal sobre el deber de cuidado del estado hacia los soldados. ●



Andrew Julien, cliente de Leigh Day

“ Las demandas del Challenger están relacionadas con los supuestos fallos en la formación, incluido el despliegue anterior y formación en simulacros, y la provisión de tecnología y equipo... En un momento en que se forma a los hombres... o se toman decisiones sobre la instalación de equipamiento en los tanques u otros vehículos de combate, hay tiempo para pensar, planificar y ejercer un buen juicio. Estas actividades están lo bastante alejadas de las presiones y riesgos de las operaciones en activo contra el enemigo para que no resulte poco razonable esperar que se ejerza un deber de cuidado”.

LORD HOPE
El dictamen principal del Tribunal Supremo, con Lord Hope de ponente.



AFGANISTÁN

Tortura Serdar Mohammed

Leigh Day ha representado a más de 20 ciudadanos afganos en demandas contra el gobierno británico. Las demandas estaban relacionadas con alegaciones de detenciones ilegales, trato inhumano y degradante, asaltos y ejecuciones ilegales por soldados británicos en Afganistán, entre 2005 y 2013. La mayoría de estas demandas esperan la sentencia de la causa principal de Serdar Mohammed, pero están progresando.

Serdar Mohammed fue arrestado en Afganistán en abril de 2010 y retenido sin cargos durante 104 días por las Fuerzas Armadas británicas. Luego fue puesto bajo custodia afgana, donde alegó que había sido torturado, forzado a firmar una confesión y sentenciado a una larga condena en la cárcel tras un juicio de 15 minutos en un idioma que no entendía. En julio de 2015, el Tribunal de Apelación del Reino Unido dictaminó que la detención de Serdar Mohammad durante más de 96 horas fue ilegal. El Ministro de Defensa recurrió la decisión y la cuestión pasó al Tribunal Supremo.

En enero de 2017, el Tribunal Supremo dictó que, acorde con diversas resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, las fuerzas británicas ostentaban el poder legítimo para detener a prisioneros en Irak y Afganistán durante más de 96 horas, siempre que fuera “necesario por razones imperativas de seguridad”.

No obstante, el Tribunal Supremo también dictó que las fuerzas británicas tenían el deber de proporcionar una salvaguarda procedimental adecuada para dichos detenidos para evitar que su detención fuera arbitraria y que Serdar Mohammed había sido privado de estas mínimas salvaguardas. ●



Demandas de derecho público contra el gobierno británico

El trabajo de Leigh Day en representación de las personas más marginales en todo el mundo se enfrenta repetidamente con los aspectos más complejos en cuanto a derechos humanos de nuestro tiempo. Nuestros casos de derecho público, en representación de clientes de todo el mundo, responsabilizan al gobierno británico de las decisiones que toma y que tienen consecuencias más allá de las fronteras británicas y avanzan en derechos humanos a través de causas en los tribunales regionales e internacionales fuera del Reino Unido. En muchos de estos casos es esencial intentar garantizar que los gobiernos actúen de forma justa e imparcial y que sean responsables y transparentes en cuanto a sus acciones. Leigh Day sigue luchando con uñas y dientes por nuestros clientes para garantizar un cambio significativo.



The
Royal
Courts
of
Justice

YEMEN

Tráfico de armas CAAT

Leigh Day representó a la Campaña contra el tráfico de armas (CAAT) en su recusación de la decisión del gobierno de seguir permitiendo la venta de armas a Arabia Saudí. El gobierno siguió otorgando licencias a pesar de las graves alegaciones y las pruebas convincentes de que existía un riesgo claro de que las fuerzas saudíes pudieran usar el equipamiento para violar la legislación humanitaria internacional (IHL) en su bombardeo continuo de Yemen.

Leigh Day argumentó que la decisión para otorgar licencias era contraria a la legislación, ya que el Secretario de Estado de Comercio Internacional tiene el deber de rechazar las solicitudes de licencias si existe un "riesgo claro" de que las armas "pudieran" usarse para "una seria violación de la IHL".

El tribunal dictaminó que el procedimiento gubernamental para otorgar licencias para exportar armas a Arabia Saudí era ilícito. En su sentencia, el Master of the Rolls concluyó que era "irracional y, por tanto, ilícito" que el Secretario de Estado hubiera tomado decisiones sobre solicitudes de exportación de licencias, sin al menos evaluar si los incidentes anteriores suponían violaciones de la IHL y, de ser así, si las medidas que se tomaron posteriormente significaban que ya no existía un "riesgo claro" de que futuras exportaciones pudieran hacerlo. Los jueces dictaminaron: "La cuestión sobre si existe un patrón histórico de violaciones de la IHL... era una cuestión que debía ser abordada". El Secretario de Estado de Comercio Internacional debe ahora reconsiderar las licencias conforme a este correcto enfoque legal. ●



ARABIA SAUDÍ

Tráfico de armas Sistemas BAE

Leigh Day representó a dos organizaciones (Campaña contra el tráfico de armas [CAAT] y The Corner House) que pusieron en cuestión una decisión del Director de la Oficina británica contra el Fraude (SFO) de dejar de investigar una supuesta corrupción en la venta de armas a Arabia Saudí por BAE Systems.

A BAE le preocupaba perder una gran venta de armas a Arabia Saudí si la investigación no se detenía y ejerció presión sobre el gobierno británico para que la abandonara. Arabia Saudí había amenazado con cancelar el contrato para la venta de armas y retirar la cooperación diplomática y de inteligencia si la investigación seguía adelante.

En abril de 2008, en una sentencia histórica, el Alto Tribunal de Londres dictaminó que el director de SFO había actuado de forma ilícita al detener la investigación. En su sentencia, que criticaba profundamente al gobierno, Lord Justice Moses, declaró:

“Nadie, ni en este país ni en el exterior, puede interferir en el curso de la justicia. Es un fallo del gobierno y el acusado por no haber tenido este principio esencial en mente, que justifica la intervención de este tribunal”.

En julio de 2008, la Cámara de los Lores anuló el fallo, y dictó que, aunque “era extremadamente de mal gusto que una autoridad pública independiente se viera obligada a ceder a amenazas de cualquier tipo”, se trataba de una decisión que el director de SFO estaba legalmente capacitado para tomar dada la amenaza a la seguridad nacional.

A pesar de esta sentencia, CAAT afirmó que el caso había tenido un gran impacto en la percepción pública del comercio de armas, lo que hacía que fuera más difícil que el gobierno interviniera de nuevo de forma tan flagrante en nombre de BAE y dando a conocer el problema de la influencia de las empresas armamentísticas dentro del gobierno. ●

CHILE

Extradición El caso Pinochet

En 1998, un juez español imputó al General Augusto Pinochet, presidente de Chile entre 1973 y 1990, por violaciones de los derechos humanos. Su régimen fue responsable de la desaparición de más de 3000 personas, además de torturar a miles de personas. Entre las víctimas había ciudadanos españoles. Se emitió una orden de arresto internacional y se solicitó su extradición a España.

Pinochet, que en ese momento se encontraba en Londres recibiendo tratamiento médico, argumentó que como antiguo jefe de estado tenía inmunidad y no podía ser extraditado.

Leigh Day representó a la organización no gubernamental, Human Rights Watch, testificando ante la Cámara de los Lores para argumentar en contra de conceder a Pinochet inmunidad para ser juzgado.

En enero de 1999, la Cámara de los Lores dictaminó que Pinochet no tenía derecho a inmunidad y podía ser extraditado a España por los crímenes de torturas que se cometieron tras 1988, que fue el año en que Reino Unido acordó regirse por la Convención de Naciones Unidas contra la Tortura.

Aunque la decisión final redujo el número de cargos criminales por los que Pinochet debía responder, la sentencia fue histórica. Reconocía el principio de que los tribunales nacionales podían juzgar casos de torturas y crímenes contra la humanidad aunque estos se cometan en otro territorio y por líderes de otros estados. ●

ETIOPÍA

Ayuda al desarrollo y violaciones de derechos humanos Sr. O

El Sr. O, un granjero etíope, denunció que la ayuda financiera británica se estaba usando para financiar un controvertido programa de “reasantamientos” relacionado con violaciones de los derechos humanos, incluyendo la expulsión violenta y por la fuerza de los aldeanos de sus tierras.

En marzo de 2015, en representación del Sr. O, Leigh Day llevó al gobierno británico ante el Alto Tribunal de Londres por su financiación del programa. El gobierno anunció entonces que congelaba toda ayuda financiera al programa, aunque negó que la decisión estuviera directamente relacionada con los “reasantamientos” o el caso del Sr. O.

Nuestro cliente se mostró encantado con la sentencia, que esperamos que ayude a garantizar que la ayuda al desarrollo de Reino Unido a otros países no se utilice para financiar programas relacionados con abusos de los derechos humanos en el futuro. ●





AFGANISTÁN

Civiles

Derecho a la vida

Leigh Day representa a familias de civiles afganos asesinados por las fuerzas armadas británicas durante redadas nocturnas realizadas en 2011 y 2012. Presentados como procedimientos de derecho público, estas denuncias sobre vulneraciones de los derechos humanos ponían en cuestión el fallo del gobierno británico a la hora de ejercer su obligación de proteger la vida y realizar investigaciones rápidas y eficaces sobre estos fallecimientos. Las alegaciones centrales de las denuncias eran extremadamente graves, y estaban relacionadas con la planificación, ejecución y consecuencias de las redadas nocturnas realizadas en Afganistán por fuerzas armadas británicas y las posibles responsabilidades penales de los miembros de las fuerzas armadas. Las cuestiones que estos casos plantean tienen una especial relevancia si se consideran en el contexto más general de alegaciones creíbles y ampliamente documentadas de asesinatos ilegales e indiscriminados de civiles desarmados por parte de las fuerzas especiales británicas en Afganistán. ●



Una investigación conjunta del programa BBC Panorama y el periódico Sunday Times expusieron alegaciones de grave conducta impropia por parte de las fuerzas británicas en Afganistán, incluyendo posibles crímenes de guerra

CHIPRE

Refugiados

R (Bashir & Ors) contra el Secretario de Estado del Departamento de Interior

En 2019, Leigh Day resolvió un caso en representación de seis familias de refugiados que habían sido abandonadas durante más de 20 años en una base militar británica de Chipre. Los demandantes habían naufragado en 1998 mientras cruzaban el Mediterráneo en una patera operada por mafias. Acabaron en una zona de la costa chipriota que forma parte de la zona de soberanía en manos del gobierno británico. Los demandantes estaban huyendo de los conflictos, tanto de Irak como de Sudán, e intentaban cruzar la frontera del Líbano a Italia para buscar asilo.

Se reconoció a los demandantes como refugiados en 2000, pero el gobierno británico negó su responsabilidad para con ellos argumentando que la Convención de Refugiados no es aplicable en la zona de soberanía. Tampoco Chipre aceptó responsabilidad alguna para con los demandantes porque habían llegado a territorio británico.

El gobierno británico alojó a las familias en casas militares abandonadas de la base, que iban a demolerse en 1997, y que en 2008 se supo que se habían construido con amianto. La remota Richmond Village, como se conocía al asentamiento, no contaba con equipamientos públicos y estaba en muy mal estado.

Las familias fueron abandonadas con acceso limitado a asistencia sanitaria y la pequeña ayuda financiera que recibían fue retirada por el gobierno británico en 2017. El gobierno británico también había destruido con anterioridad un edificio que se había usado como escuela para educar a los niños refugiados.

El gobierno británico negó su responsabilidad para con los refugiados y argumentó que la Convención de Refugiados de 1951 no se extendía a la zona de soberanía.

Los demandantes recurrieron ante el Alto Tribunal contra la decisión del Secretario de Interior de no dejarles marchar para entrar en Reino Unido. El Alto Tribunal en 2015 y el Tribunal de Apelación en 2017 fallaron a favor de los demandantes.

El gobierno británico recurrió al Tribunal Supremo y en 2018 se emitió una sentencia provisional que confirmaba que la Convención de Refugiados era de aplicación en las bases militares.

A finales de 2019, justo antes de la última vista ante el Tribunal Supremo, el gobierno británico aceptó finalmente su responsabilidad para con los demandantes, más de 20 años después de haber sido abandonados y concedió a los demandantes permisos de residencia permanente para entrar en Reino Unido. Todas las familias se han trasladado ya al Reino Unido y han iniciado una nueva vida en este país. ●



Un cliente de Chipre que solicitó residencia permanente con éxito para entrar en el Reino Unido.



Casos históricos

Leigh Day ha representado a supervivientes de violaciones de derechos humanos cometidas en ocasiones décadas antes. Estos casos resultan particularmente complejos debido al largo tiempo transcurrido.

Algunos de nuestros clientes han recibido no solo una indemnización muy necesitada, sino también el reconocimiento del daño sufrido pendiente desde hace mucho tiempo. Varios casos han concluido con decisiones históricas con implicaciones para otros supervivientes en todo el mundo.

Jane Muthoni Mara, veterana Mau Mau



JAPÓN

Prisioneros de guerra Soldados británicos

En los años 90, Leigh Day representó a miles de antiguos prisioneros de guerra británicos detenidos en campos japoneses. En noviembre del año 2000, el gobierno británico acordó realizar pagos voluntarios de 10 000 libras a cada prisionero británico superviviente apresado por los japoneses durante la II Guerra Mundial. Más de 20 000 antiguos prisioneros de guerra e internados recibieron una indemnización. ●



Antiguo prisionero de guerra británico en el Mall, Londres.

ALEMANIA

Prisioneros de guerra Civiles polacos

En 1999, la Federación de Polacos en Reino Unido solicitó a Leigh Day que trabajara con ellos para presentar una demanda contra el gobierno alemán en representación de los antiguos trabajadores esclavos en la Alemania nazi. Los procedimientos judiciales también se incoaron en Estados Unidos contra empresas alemanas. Leigh Day entró a continuación en negociaciones con el gobierno alemán y el polaco, y resolvió las reclamaciones en representación de antiguos trabajadores esclavos en la Alemania nazi. ●



KENIA

Tortura Mau Mau

El 23 de junio de 2009, Leigh Day incoó cinco peticiones de indemnización que sentaron doctrina contra el gobierno británico por supuestas torturas durante la Emergencia de Kenia (1952-1960). Las torturas mencionadas por los cinco demandantes keniatas incluían castración, palizas sistemáticas y violación.

El caso fue defendido firmemente por el gobierno británico durante un periodo de cuatro años por considerar que la responsabilidad por estos eventos había pasado a ser de Kenia y que habían ocurrido hace tanto tiempo que las demandas habían prescrito.

El Alto Tribunal de Londres dictó sentencia contra el gobierno británico en ambas cuestiones.

Finalmente se alcanzó un acuerdo, y el 6 de junio de 2013, el entonces Secretario de Asuntos Exteriores, William Hague, en una declaración en la Cámara de los Comunes expresó su arrepentimiento de que miles de keniatas hubieran sido objeto de torturas y otras formas de maltrato a manos de la administración colonial británica en los años 50.

Hague anunció que el gobierno británico pagaría una indemnización a los 5228 clientes de Leigh Day, así como el grueso de las costas, por un valor total de 19,9 millones de libras, y financiaría la construcción de un memorial en Kenia por las víctimas de tortura de la era colonial; el memorial se inauguró en el centro de Nairobi en septiembre de 2015.

Este caso histórico supuso la primera vez que el gobierno británico ha sido declarado culpable por los abusos de la era colonial.

Durante la celebración del caso, como consecuencia de las investigaciones solicitadas por los demandantes, la Oficina de la Commonwealth y Asuntos Exteriores descubrió miles de ficheros secretos de la era colonial en sus archivos. Los ficheros también contenían documentos secretos de la era colonial de otras antiguas colonias, incluidas Malaya, Chipre y Adén. Estos documentos se están revelando poco a poco a la opinión pública, llevando a nuevas investigaciones acerca del dominio colonial británico en todo el mundo. ●



Esta página. Arriba: Demandantes en Kenia.
Mitad de página: Artículo de Times cubriendo el caso.
Abajo: Los demandantes principales en Londres con su equipo legal.



“Deseo dar mi enhorabuena a los pueblos de Kenia y Reino Unido por el anuncio histórico de que Gran Bretaña pagará una indemnización a las víctimas keniatas de tortura y brutalidad de la era colonial... Los abogados británicos que representaban a las víctimas de Kenia merecen un elogio especial”.

ARZOBISPO DESMOND TUTU, 2012



1 y 2: Los demandantes se reúnen con el equipo de Leigh Day en Kenia. **3:** El socio, Daniel Leader se dirige a multitud de veteranos y víctimas en el Hotel Hilton de Kenia mientras el Alto Comisionado británico pronuncia su declaración de arrepentimiento. **4:** Los demandantes principales y su equipo fuera del Alto Tribunal en Londres en 2011. **5:** Veteranos Mau Mau celebrando el fallo en 2013. **6:** El socio Martyn Day con los clientes Mau Mau, Paulo Nzili y Wambugy Nyingi en Londres. **7:** Miembros de la Asociación de veteranos de guerra Mau Mau en Kenia.





KENIA

Munición sin explotar

Maasai

En 2001, Leigh Day representó a 228 personas del grupo étnico de los Maasai que habían sido asesinados o heridos de gravedad por bombas sin explotar en los campos de prácticas del ejército británico en el centro de Kenia.

Estas demandas finalizaron en 2002 cuando se llegó a un acuerdo con el Ministerio de Defensa británico. Por primera vez, el Ministerio de Defensa aceptaba una responsabilidad limitada por los fallecimientos y lesiones, muchos de ellos de niños, y acordaba pagar a los demandantes un total de 4,5 millones de libras en indemnizaciones. Un acuerdo posterior en 2004 vio como otros 1100 Keniatas recibían una indemnización por el Ministro de Defensa. ●



Esta página: Las víctimas keniatas de bombas fuera de las Houses of Parliament, Londres. **Página opuesta:** El cliente Kípise Louroikeek y Martyn Day



“ Esta es una foto mía y de Martyn fuera de las House of Commons cuando fui a Inglaterra para la mediación de nuestras demandas. Nunca antes había estado en una ciudad, ni había volado en avión a Londres. Pero mereció la pena. Mis abogados obtuvieron una indemnización para mí del ejército británico por lo que me pasó. Por fin puedo caminar con la cabeza bien alta en mi comunidad”.

KIPISE LUROLKEEK
Uno de los miembros del grupo étnico Maasai representado por Leigh Day (2015)

Equipo internacional de Leigh Day



Richard Meeran
Socio y Director del Departamento Internacional

Richard es Director del equipo internacional y es socio desde 1991. Está especializado en litigios multinacionales en los que ha sido clave durante 25 años. Su trabajo ha transformado la legislación sobre la responsabilidad de las empresas matrices multinacionales, garantizando la jurisdicción del tribunal sobre estas. La noción del deber de cuidado de una empresa matriz fue novedosa cuando Richard realizó por primera vez una publicación sobre la materia e inició los primeros casos para las víctimas sudafricanas de intoxicación por mercurio contra Thor Chemicals. Este principio del deber de cuidado está ahora ampliamente reconocido, jurídicamente y como una cuestión de gobernanza corporativa.

Los casos notables de Richard incluyen el litigio de los mineros de amianto sudafricanos contra Cape plc, el dictamen histórico de jurisdicción de Connelly contra Rio Tinto, las demandas por parte de las víctimas de tortura peruanas contra Monterrico

Metals y los primeros casos que sentaron doctrina y demandas de indemnización contra Anglo American y AngloGold por parte de mineros de oro sudafricanos. Representó a los aldeanos tanzaneses a los que la policía disparó en el caso contra African Barrick Gold. Obtuvo un mandato judicial por abuso de confianza para los activistas anti-amiante cuya red fue infiltrada por un espía que trabajaba para una empresa de inteligencia corporativa. En la actualidad representa a un grupo de campesinos colombianos que reclaman una indemnización a Amerisur por la supuesta contaminación de las aguas por petróleo. También trabaja con abogados sudafricanos en una futura demanda por intoxicación por plomo contra Anglo American Sudáfrica en representación de miles de niños de Zambia que vivían cerca de la mina de plomo de Kabwe.

Richard ha testificado ante el Comité de Derechos Humanos de la Cámara de los Comunes en relación a las empresas y los derechos humanos y ha realizado presentaciones en numerosas conferencias internacionales, incluyendo, en numerosas ocasiones, ante Naciones Unidas en Ginebra como experto legal en empresas y derechos humanos.

En 2002, obtuvo el galardón de Abogado del Año de Liberty/Justice Human Rights por su trabajo.



Martyn Day
Socio sénior

Martyn lideró el equipo internacional en los casos contra Trafigura, Shell en Nigeria y Vedanta en Zambia. También actuó contra el gobierno británico en el caso Mau Mau, el caso de las heridas por munición keniatas y para antiguos prisioneros de guerra japoneses.

Martyn es coautor de "Toxic Torts", "Personal Injury Handbook", "Multi-Party Actions" y "Environmental Action: A Citizens Guide". Suele realizar conferencias, seminarios y aparecer en los medios de comunicación tratando de asuntos medioambientales. En 2014, la revista Modern Law le otorgó el galardón "Outstanding Achievement" y la Universidad de Warwick le otorgó el título de Doctor Honoris Causa en derecho. El portavoz de la universidad afirmó:

"A Martyn se le considera un individuo brillante y se le describe, sin duda, como uno de los abogados medioambientales con más conocimientos y experiencia del país".



Sapna Malik
Socia

Sapna se especializa en llevar ante la ley al ejército y los servicios de seguridad británicos. Los casos de Sapna que surgieron tras la guerra de Irak incluyen los de: Baha Mousa que fue asesinado de forma ilícita bajo la custodia del ejército británico; los adolescentes que se ahogaron estando bajo la custodia del ejército británico; y muchos hombres abusados cruelmente por las fuerzas británicas durante el célebre incidente del Campamento británico de Breadbasket. Lideró la demanda en representación de más de 900 ciudadanos iraquíes contra el Ministerio de Defensa británico, para la que se dictó una sentencia histórica en 2017.

Sapna actuó en representación del antiguo detenido en la cárcel de Guantánamo, Binyan Mohammed, el disidente libio, Sami al Saadi y su joven familia, en su exitosa demanda contra los servicios de seguridad británicos por su supuesta complicidad en sus entregas extraordinarias y trato ilícito por estados extranjeros. En 2018, Sapna garantizó una disculpa pública sin reservas para sus clientes Abdul Hakim Belhaj y su mujer Fatima, por parte de la Primera Ministra por el papel del gobierno británico en su detención, entrega y sufrimiento, incluido por parte del régimen de Gadafi en Libia.

Desde 2015-16, los casos internacionales de Sapna se celebraron en el Tribunal Supremo de Reino Unido en cinco ocasiones. Sapna fue miembro del Grupo Asesor

sobre Derechos Humanos del Secretario de Asuntos Exteriores desde 2010 hasta 2015. En 2019, Sapna fue premiada con el galardón Abogada de Derechos Humanos del año de la Law Society.



Daniel Leader
Socio

Dan está especializado en derechos humanos y legislación medioambiental internacional, con especial foco en empresas y derechos humanos. Dan tiene una amplia experiencia de casos contra empresas matrices, acciones de grupo complejas y demandas colectivas por daños, así como disputas transfronterizas y cuestiones jurisdiccionales.

Sus casos incluyen:

- Rihan contra EY Global Ltd [2020]. Una denuncia de prácticas irregulares en representación de un antiguo socio de EY que rechazó sancionar un encubrimiento en una auditoría sobre los hallazgos de blanqueo de capitales y extracción ilegal de minerales en el comercio de oro de Dubái.
- Lungowe contra Vedanta plc [2019] (con Martyn Day y Oliver Holland). Las demandas en representación de 1826 agricultores de Zambia por daños al medioambiente causados por los vertidos dañinos de la mina de cobre de Konkola. El Tribunal Supremo dictó los principios jurisdiccionales en las demandas transnacionales contra las empresas matrices.

- Okpabi contra Royal Dutch Shell plc [2018]. Las demandas en representación de dos comunidades nigerianas que se presentaron por la contaminación sistemática de petróleo de la filial nigeriana de Shell.
- AAA contra Unilever plc [2018]. Un caso en representación de 218 trabajadores del té keniatas que afirmaban que Unilever no les protegió del riesgo predecible de violencia étnica en 2007.
- AAA contra Gemfields Ltd [2019]. Una demanda de 300 personas por lesiones personales que surgió tras las graves vulneraciones de derechos humanos en una mina de rubís del norte de Mozambique y sus alrededores.
- La Comunidad Bodo contra Shell Petroleum Development Company Ltd [2015] (con Martyn Day). Una demanda de una comunidad de 30 000 nigerianos de indemnización y devolución de sus tierras presentada por los grandes vertidos de petróleo en el delta de Níger que se dirimió por 55 millones de libras en 2015.

Otros casos incluyen el histórico "litigio Mau Mau" (Mutua contra FCO [2013]) que concluyó con indemnizaciones para 5000 víctimas de torturas en la era colonial a manos de las autoridades coloniales británicas, La investigación de Baha Mousa [2010] sobre torturas por parte del ejército británico en Irak.

Desde hace tiempo Dan tiene gran interés en políticas públicas en empresas y derechos humanos y fue miembro experto externo del Comité directivo del gobierno británico que vela por la implementación de las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales (2014-17). Tiene una amplia experiencia en África y ha vivido en Kenia y Congo (RDC) donde ha trabajado con abogados locales en litigios estratégicos y cuestiones de acceso a la justicia. A Dan se le otorgó el galardón Sydney Elland Goldsmith del Bar Council por su trabajo altruista en África.



Equipo internacional de Leigh Day



Oliver Holland
Socio

Oliver es socio en el Departamento Internacional, donde es especialista en empresas internacionales y acciones de derechos humanos. Oliver ha trabajado en los siguientes casos:

- En 2015, representó a más de 15 000 pescadores por las pérdidas y daños que sufrieron como resultado de dos vertidos de petróleo que tuvieron lugar a finales de 2008 en la comunidad Bodo en el delta del Níger. Shell aceptó un paquete de indemnizaciones histórico de 55 millones de libras para compensar a los demandantes.
- En abril de 2019, representó a más de 1800 aldeanos de Zambia en el Tribunal Supremo, donde los demandantes obtuvieron una sentencia histórica sobre la jurisdicción y la responsabilidad de la empresa matriz, lo que permitió que las demandas se celebraran en los tribunales ingleses (Lungowe y otros contra Vedanta Resources plc y Konkola Copper Mines). En la actualidad, representa a ese grupo en sus denuncias sustantivas en el Alto Tribunal.

- Oliver representó a los habitantes de Sierra Leona en una acción legal contra Tonkolili Iron Ore Ltd por denuncias de que la empresa era cómplice de abusos de derechos humanos por parte de la policía (Kadie Kalma y otros contra African Minerals Ltd y Tonkolili Iron Ore (SL) Ltd). Las denuncias acabaron en juicio a comienzos de 2018, durante el cual el juez escuchó las declaraciones de los testigos de Sierra Leona.

- Ha representado a trabajadores de desguace de buques de Bangladés en casos legales pioneros contra empresas navieras británicas que enviaban sus buques a Bangladés para su desguace en condiciones extremadamente peligrosas (Mohammed Edris contra Zodiac Maritime y Hamida Begum (en representación de MD Khalil Mollah) contra Maran (UK) Limited)
- Actualmente Oliver representa a aproximadamente 2000 agricultores de tabaco de Malí y sus hijos en su demanda contra British American Tobacco Plc relacionada con denuncias por trabajos forzados y explotación infantil en explotaciones que suministraban tabaco a la empresa.



Tessa Gregory
Socia

Tessa está especializada en casos nacionales e internacionales de derechos humanos. Tiene una cartera variada de casos, representando a personas y ONG en algunos de los casos de derechos humanos más complejos y prominentes, y su trabajo ha recibido un amplio reconocimiento. Descrita como “extraordinaria” por los directorios jurídicos, su reseña en el directorio Legal 500 en 2020 señala que es una “abogada de derecho público sobresaliente que aporta tenacidad, inteligencia y una enorme experiencia a sus casos”.

El trabajo internacional reciente de Tessa ha incluido:

- Varias demandas públicas y privadas relacionadas con los abusos del ejército británico en Afganistán, incluyendo ejecuciones ilegales de civiles por parte de las fuerzas británicas, y los supuestos fallos posteriores a la hora de investigarlos adecuadamente, que son ahora el objeto de procesos abiertos en Saifullah contra el Secretario de Estado de Defensa;

- Representar al Relator Especial de Derechos Humanos y Antiterrorismo de Naciones Unidas en su intervención en los procesos abiertos contra el Secretario de Estado por la decisión del Departamento de Interior de quitarle la nacionalidad británica a una joven;
- Representar con éxito a las familias de seis refugiados que fueron abandonados durante más de 20 años en una base militar británica en Chipre en su demanda de reconocimiento bajo la Convención de los Refugiados por parte del gobierno británico y para su admisión en el Reino Unido, en R (sobre la solicitud de Tag Eldin Ramadan Bashir y otros) (Demandados) frente a la Secretaria de Estado del Departamento de Interior (Recurrente), gracias a la cual Tessa recibió el galardón Lawyer of the Week de la revista Times;
- Song Mao (y otros) contra (1) Tate & Lyle Sugar Industries; y (2) T & L Sugars Limited, una demanda mercantil presentada en representación de 200 aldeanos camboyanos.

Leigh Day

Desafiamos los límites y luchamos

Leigh Day es un bufete de abogados británico que trabaja con personas o comunidades que han sufrido daños o han sido tratadas de forma ilícita. Nuestros especialistas internacionales en derechos humanos y medioambiente representan a personas de todo el mundo que luchan para obtener justicia y se enfrentan a los poderosos intereses de gobiernos y corporaciones.

Contacta con nosotros y tendremos una conversación abierta y sincera.

Leigh Day

Priory House
25 St John's Lane
Londres
EC1M 4LB
Reino Unido

Teléfono

+ 44 (0) 20 7650 1200

Correo electrónico

international@leighday.co.uk

Twitter

[@leighdayintl](https://twitter.com/leighdayintl)

Web

leighday.co.uk

Apartado de correos

DX 53326 Clerkenwell

Publicado por Leigh Day
© Febrero de 2021

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación sin el permiso de Leigh Day.